

Auditoría

Memorando



Bogotá D.C., 22 de noviembre del 2022
RM-5251-22

Señores

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Atn. Dr. Adriano Muñoz Barrera

Rector

Dra. Carolina Gómez Fontecha

Directora Control Interno

ASUNTO: MEMORANDO DE RECOMENDACIONES AUDITORÍA EXTERNA

Respetados señores:

1. En cumplimiento de nuestras funciones como Auditores externos, realizamos una evaluación del Control Interno del ciclo contable de la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, que está dirigida a corroborar o comprobar que el CI (Control Interno) en los diferentes saldos de cuenta de los estados financieros, existe y está adecuadamente implementado, además de verificar el diseño y eficacia operativa de los controles asociados a los posibles riesgos de los procesos.

En consecuencia, de acuerdo con el objeto del contrato “*LA AUDITORÍA INTERNA CONTABLE FINANCIERA BAJO LAS NORMAS LEGALES APLICABLES EN COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2021 QUE PERMITA DETERMINAR SI LOS ESTADOS FINANCIEROS REFLEJAN RAZONABLEMENTE LA SITUACIÓN FINANCIERA, Y SI EL PRESUPUESTO CUMPLE CON EL MARCO JURÍDICO ESTABLECIDO EN SUS DIFERENTES ETAPAS*” se realizaron pruebas y evaluaciones selectivas a la documentación y los procesos para corroborar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información, el cumplimiento de los reglamentos, políticas y procedimientos.

2. Como resultado del análisis de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, presentamos para su análisis y disposición el memorando de recomendaciones adjunto, sugerencias extraídas de nuestro trabajo para fortalecer el control interno contable de la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en dicho documento resumimos aquellos puntos sobre los cuales se presentan algunas observaciones, con el propósito de que se implementen los correctivos necesarios si así lo consideran pertinente.

Es prudente mencionar que el desarrollo de la Auditoría, se sustentó en pruebas selectivas bajo los estándares de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS),; por ende el cumplimiento no se realizó sobre la totalidad de las operaciones de la entidad, sino mediante una selección técnica y razonable de ellas, siendo responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada, la cual fue analizada para generar un informe producto del proceso de Auditoría, en el marco de la Auditoría Externa.

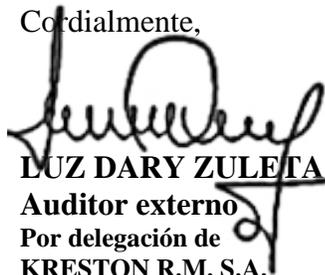
Como resultado de la revisión, presentamos para su conocimiento, el siguiente memorando de recomendaciones sobre aquellos aspectos normativos que consideramos competen al ente económico, con el propósito de que sean analizados.

Las observaciones fueron socializadas previamente a la elaboración de este informe con control interno y con cada una de las direcciones a saber: Talento Humano, Tesorería, Bienes y servicios (almacén, recursos físicos y compras), Presupuesto y Financiera.

Se debe tener en cuenta que tanto los memorandos como las opiniones son documentos internos, para utilización por la administración en procura de mejorar los aspectos contables, financieros y administrativos. Buscamos con ello que la Universidad de Cundinamarca tenga una herramienta de control y seguimiento inicial.

Comedidamente solicito su amable colaboración de dar a conocer a quien consideren pertinente la información originada de nuestra revisión y entregar nuestros agradecimientos a su equipo de trabajo por el trato deferente que recibimos y la ayuda para llevar a cabo nuestra labor.

Cordialmente,



LUZ DARY ZULETA SUÁREZ

Auditor externo

Por delegación de
KRESTON R.M. S.A.

Consultores, Auditores, Asesores

Kreston Colombia

Miembro de Kreston International Ltd.

Elaborado por: Deysi Milena Salazar Alarcón – Gestor de Auditoría Financiera e Impuestos

Revisado por: Lucy Yadira Castro Rodríguez– Gestor Líder de Auditoría Financiera e Impuestos

Aprobado por: Luz Dary Zuleta Suárez - Gerente Regional de Auditoría

CC Archivo

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Elaborado por: **Kreston RM S. A.**

MEMORANDO DE ACTIVIDADES AUDITORIA DE DIAGNOSTICO, CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD Y PLANEACIÓN.

OBJETIVO

A continuación, relacionamos algunos aspectos evaluados con el fin de establecer un conocimiento básico de la entidad y definir nuestra estrategia de auditoría:

1. Los factores sectoriales
2. Factores relativos a la regulación y otros factores externos pertinentes
3. Marco de información financiera aplicable
4. La naturaleza de la entidad
5. La estructura de la propiedad y del gobierno de la entidad
6. Los tipos de inversiones que la entidad realiza o tiene previsto realizar
7. El modo en que la entidad se estructura y se financia
8. Adopción y definición de políticas contables (realizar el análisis si las políticas contables establecidas concuerdan con la operación de la entidad)
9. Sistemas contables y registros contables de la entidad
10. Estados Financieros año 2021

ALCANCE

Nuestra primera fase de diagnóstico y planeación nos permitirá comprender la entidad y su entorno, planteando procedimientos de indagación con los encargados del gobierno corporativo y personal clave de la administración.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Como resultado de nuestra labor de auditoría se identificaron los siguientes aspectos:

Se procedió con la identificación de los controles establecidos por la Universidad de Cundinamarca; asociados a los siguientes procesos: Tesorería (Gestión de recaudo, Gestión de cartera), Administración de inversiones, Bienes y Servicios (Administración de inventarios, Administración de bienes muebles e inmuebles, Compras), Gestión de deuda pública y obligaciones por pagar, Gestión de costos y gastos, presentación y revelación en los estados financieros, Leyes y regulaciones aplicables.

1. Los factores sectoriales

La Universidad de Cundinamarca tiene su sede principal ubicada en la Diagonal 18 20-29 de la Ciudad de Fusagasugá, cuenta con seccionales en las Ciudades de Girardot y Ubaté, con extensiones en las ciudades de Chía, Facatativá, Soacha y Zipaquirá. Y con una oficina en la Ciudad de Bogotá.

La Universidad de Cundinamarca tiene presencia en ocho puntos estratégicos del departamento. La Sede Principal y Administrativa está ubicada en el municipio de Fusagasugá, en donde nació la institución hace más de 45 años como Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca (ITUC), mediante la Ordenanza 045 del 19 de diciembre de 1969. A partir de entonces, ha extendido su oferta académica a lo largo del territorio cundinamarqués con dos seccionales (Girardot y Ubaté) y cuatro extensiones (Chía, Facatativá, Soacha y Zipaquirá), permitiendo que cada vez más personas puedan acceder a los diversos programas académicos de las siete facultades que tiene la Universidad. Además, tiene ubicadas las direcciones de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales y de Control Interno Disciplinario en la ciudad de Bogotá, y pertenece al sector Público de la industria educativa.

2. Factores relativos a la regulación y otros factores externos pertinentes

Uno de los mayores desafíos que afrontan las instituciones de educación superior, es la enseñanza en línea con el apoyo de soluciones digitales, así mismo se ha visto afectada la situación socioeconómica de los estudiantes y sus familias, toda vez que en algunos casos no pueden acceder al costo de un equipo portátil, o no cuentan con una conexión a internet estable, y también a la pérdida de ingresos puesto que muchos los estudiantes que dependen de empleos de tiempo parcial para cubrir la matrícula universitaria, debido al cierre de actividades económicas no esenciales.

3. Marco de información financiera aplicable

Este Marco Normativo es aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.

De igual manera, la Contaduría General de la nación - CGN expidió el Instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo Marco Normativo.

El Marco Normativo para Entidades de Gobierno es de acceso exclusivo para los usuarios dentro del territorio colombiano y se prohíbe, para cualquier persona natural o jurídica, la reproducción, distribución, modificación y comunicación de estos documentos a través de cualquier modalidad o medio. Lo anterior, de conformidad con las condiciones señaladas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) para utilizar material que ha desarrollado en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

4. La naturaleza de la entidad, lo que incluye

La Universidad de Cundinamarca tiene como oferta académica los siguientes programas de pregrado y sus sedes correspondientes:

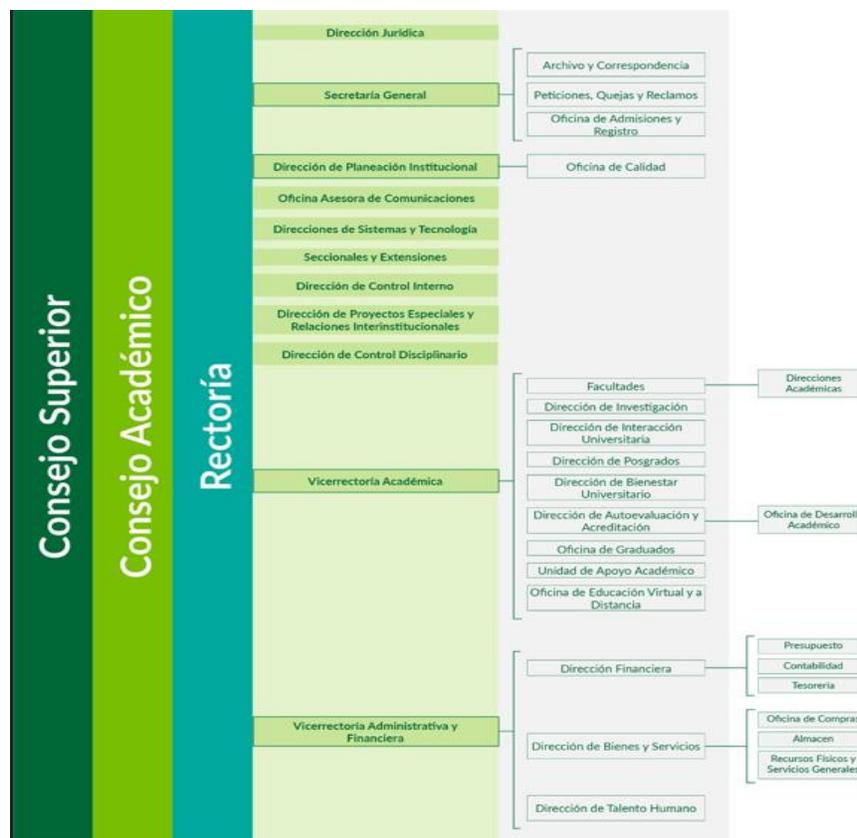
OFERTA ACADEMICA	
PROGRAMAS PREGRADO	SEDE
Administración de Empresas	Fusagasugá, Girardot, Ubaté, Facatativá, Chía
Contaduría Pública	Fusagasugá, Ubaté, Facatativá, Chía
Licenciatura en Ciencias Sociales	Fusagasugá
Ingeniería Electrónica	Fusagasugá
Ingeniería de Sistemas y Computación	Fusagasugá, Ubaté, Facatativá, Chía
Ingeniería Agronómica	Fusagasugá, Facatativá
Zootecnia	Fusagasugá, Ubaté
Ingeniería ambiental	Girardot, Facatativá
Enfermería	Girardot
Psicología	Facatativá
Profesional en ciencias del deporte y la educación física	Soacha
Ingeniería industria	Soacha
Tecnología en desarrollo de software	Soacha
Ingeniería de software	Soacha
Música	Zipaquirá
PROGRAMAS POSGRADO	
Doctorado en ciencias de la educación	Fusagasugá
Esp. Procesos pedagógicos del entrenamiento deportivo	Fusagasugá, Soacha
Esp. Gerencia para el desarrollo organizacional	Fusagasugá, Girardot, Ubaté, Facatativá, Chía
Esp. Educación ambiental y desarrollo de la comunidad (Virtual)	Fusagasugá, Girardot, Ubaté, Facatativá, Chía, Soacha, Zipaquirá
Esp. Gestión de sistemas de información gerencial (Virtual)	Fusagasugá, Girardot, Ubaté, Facatativá, Chía, Soacha, Zipaquirá

De acuerdo con la verificación anterior, se observa que en la página del Sistema Nacional de la educación Superior, se evidencio, que existen 3 códigos IES 1214, 1215 y 1216, (Código 1214 Fusagasugá, identificando en este 2 Programas tecnológicos, 18 programas de Universitarios, 5 de especialización universitaria, 2 maestrías y 1 Doctorado), (Código 1215 Girardot, se identificó 1 programa tecnológico y 2 programas universitarios) y (Código 1216 Villas de San Diego Ubaté, se identificó 2 programas universitarios).

Asimismo; se evidencio que en la Página Web de la Universidad de Cundinamarca, dentro del código 1214 Fusagasugá existe 1 programa tecnológico, 13 programas universitarios, 4 especializaciones y 1 Doctorado; y en el SNIES se observa 2 maestrías activas; en el código 1215 Girardot 2 programas universitarios y 3 especializaciones, y en el SNIES se observa 1 tecnología activa; y en el código 1216 Villas de San Diego 2 programas universitarios, 3 especializaciones y en el SNIES solo se observa 2 programas universitarios activos.

5. La estructura de la propiedad y del gobierno de la entidad

La Universidad de Cundinamarca tiene conformado su gobierno corporativo de la siguiente forma:



Su máximo órgano de Dirección es el Consejo Superior Universitario, en el orden Académico es el Consejo Académico, y su representante legal es el Rector. el cual es elegido para un periodo de 4 años. (Cuyo nombramiento fue el día 09 de septiembre de 2019 por un periodo comprendido entre el 15 de diciembre del 2019 al 15 de diciembre de 2023 con la resolución 000012 de 2019.)

6. Los tipos de inversiones que la entidad realiza o tiene previsto realizar

De acuerdo con la Nota a los estados financieros No. 6 (Inversiones e instrumentos derivados), la Universidad de Cundinamarca posee inversiones en Fodeseq. El Fondo de Desarrollo de la Educación Superior, FODESEP, es una entidad de economía mixta, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de interés social, organizada bajo los principios de la economía solidaria, creado por la ley 30 de 1992, y reglamentado por el Decreto 2905 de 1994.”

7. El modo en que la entidad se estructura y se financia

La principal fuente de ingresos de la Universidad de Cundinamarca, corresponde a Ingresos de transferencias y subvenciones (Gastos de funcionamiento y programas de educación), a diciembre 31 de 2021 pertenece al 65% del total de los ingresos que ascienden a la suma de \$ 73.919.134.674, y su segundo ingreso más significativo son los servicios educativos tecnológicos, profesionales y posgrados con un porcentaje del 23% por valor de \$26.489.829.066.

8. Adopción y definición de políticas contables (realizar el análisis si las políticas contables establecidas concuerdan con la operación de la entidad)

La Universidad de Cundinamarca, pertenece al Régimen de Contabilidad Pública, emitido por La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

La Universidad de Cundinamarca se encuentra en proceso de actualización de las políticas contables; con el fin de dar cumplimiento conforme (Regulados por la Ley 1314 de 2009, y preparados de acuerdo con el nuevo marco regulatorio de la Contaduría General de la Nación determinado por la Resolución 533 de 2015, y sus modificaciones), especialmente para los rubros; Inversiones en controlada, asociadas y negocios conjuntos, Bienes De Uso Público, Bienes Históricos y Culturales, Activos intangibles, Activos Biológicos, Determinación de la materialidad.

9. Sistemas y registros contables de la entidad

La Universidad de Cundinamarca actualmente utiliza el software Gestasoft, en el cual se encuentran creadas 4 unidades así:

- Unidad de Fondo de Convenios y contratos Académicos
- Unidad de Fondo Especial de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales
- Fondos Especiales (La Seccional de Girardot, Ubaté, el Centro Académico Deportivo CAD e investigación) y Unidad UDEC
- Las Granjas (En la vereda Guavio del municipio de Fusagasugá- La Esperanza, Granja en el municipio de Facatativá - llamada el Vergel, y en el municipio de Ubaté - el tibar).

Asimismo; el Sistema Gestasoft consolida automáticamente la información contable de las cuatro unidades, producto de esta consolidación se genera los Estados Financieros mensuales. Integra con los módulos de tesorería, presupuesto, planeación, almacén, talento humano, pagaduría y facturación.

10. Estados financieros año 2021

- De acuerdo con la nota a los estados financieros la Universidad de Cundinamarca, no posee recursos en moneda extranjera. Sin embargo, con base en el entendimiento del reconocimiento de la diferencia en cambio, esta se realiza directamente en el momento de la causación, modificando la misma; situación que no permite observar en los estados financieros el reconocimiento contable de la diferencia en cambio que se presenta entre la fecha de la causación y la negociación de la Tasa Representativa del Mercado - TRM.

- En la nota a los estados financieros se describe que la Universidad de Cundinamarca, no presentó hechos ocurridos después del periodo contable que haya obligado a hacer ajustes a los Estados Financieros del año 2021.
- Las notas de los estados financieros han sido preparadas conforme lo exige el marco normativo aplicable y las correspondientes revelaciones (notas anuales), los cuales se enviaron a través de la plataforma CHIP en formato PDF, como se indica en la Resolución 706 de 2016. Dando cumplimiento a la estructura del documento y los anexos de apoyo respectivos.
- Al consultar la página de la Contaduría General de Nación se evidenció que la Universidad de Cundinamarca se encuentra dentro del listado de entidades sujetas al ámbito de la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, base normativa para la preparación de los estados financieros.

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Elaborado por Kreston RM S. A.

MEMORANDO DE RECOMENDACIONES AUDITORIA FINANCIERA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

OBJETIVO

AUDITORÍA INTERNA CONTABLE FINANCIERA BAJO LAS NORMAS LEGALES APLICABLES EN COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2021 QUE PERMITA DETERMINAR SI LOS ESTADOS FINANCIEROS REFLEJAN RAZONABLEMENTE LA SITUACIÓN FINANCIERA, Y SI EL PRESUPUESTO CUMPLE CON EL MARCO JURÍDICO ESTABLECIDO EN SUS DIFERENTES ETAPAS” Comprobar la adecuada implementación y funcionamiento del CI (Control Interno) en los diferentes saldos de cuenta de los estados financieros.

GESTIÓN FINANCIERA

Incluye la evaluación a los estados financieros y los indicadores, según la naturaleza jurídica del sujeto de control, serían financieros o presupuestales, generando opinión sobre los mismos.

La evaluación a nivel de estados financieros y sus afirmaciones, se realizará de forma integral a través de la evaluación de procesos asociados de acuerdo con los riesgos identificados en la fase de planeación de la auditoría y de la disponibilidad del talento humano.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió con la identificación de los controles establecidos por la Universidad de Cundinamarca; asociados a cada uno de los siguientes procesos: Tesorería (Pago de Cuentas, pago a terceros, Ingresos), inversiones, Bienes y Servicios (Almacén, Recursos Físicos y Compras), obligaciones por pagar, Beneficios a empleados, Gestión de costos y gastos, Presentación y revelación en los estados financieros, Leyes y regulaciones aplicables.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

A continuación, se detallan las actividades realizadas en la ejecución de esta auditoría, donde sus resultados nos muestran situaciones que llamaron nuestra atención.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Conforme al análisis de la información solicitada a la administración, evidenciamos que los controles tienen una trazabilidad, son descentralizados y todos los procedimientos alimentan una actividad que se puede evidenciar en el sistema de procesos de la Universidad, evitando de esta manera, que ninguna área administre el flujo de trabajo de principio a fin, disminuyendo el riesgo de fraude.

De igual forma, se evidenció en los siguientes numerales 1.3.3 y 5 del código de buen gobierno que la Universidad tiene implementado mecanismos como rendición de cuentas y mecanismos de

divulgación de la información, lo que permite el fortalecimiento de la cultura sobre la difusión de la información institucional, a través de sistemas de información físicos y digitales, de acuerdo con la política interna de habeas data y tratamiento de datos personales.

Asimismo, en el numeral 3 del Código de buen gobierno hace referencia a los lineamientos de conducta para los directivos, profesores y personal administrativo, de igual forma señala los lineamientos de conducta se encuentran implícitos en los estatutos.

1. TESORERÍA

Actividad realizada

Teniendo en cuenta los procedimientos evaluados como AFIP08 – Pagos de cuentas, AFIP015 – Pagos a terceros; con el fin de verificar el cumplimiento de los controles implementados al área de tesorería de la Universidad efectuamos lo siguiente:

- Verificación de la documentación soporte para el desembolso desde el sistema Integradoc; por parte del responsable.
 - Revisión de la aprobación de la programación de pagos según disponibilidad y flujo de caja en las cuentas bancarias por parte del área de Tesorería.
 - Reporte generado desde el portal bancario identificando las transacciones exitosas. Sobre las transacciones devueltas se verifican los motivos de rechazo.
 - Generación del desembolso por parte de la dirección de tesorería, dirección financiera con sus respectivas firmas; este último las firmas autorizadas para generar los pagos desde el portal bancario; sin embargo, no se identifica la verificación de las novedades presentadas en cuanto a los posibles cambios de cuentas bancarias presentadas por los beneficiarios del pago, para generar el desembolso.
3. Por otro lado, se observó el manual de procedimientos denominado pago a terceros del cual se identificó que los numerales 08 al 09 presenta un control entre la persona que realiza el egreso y la persona encargada de subir la información en el banco para el respectivo pago; por lo que se recomienda unificar el criterio en ambos procesos tanto de pago a terceros como en el de pago de cuentas que se definió para los pagos de nómina.
4. Con relación al procedimiento de pago a terceros y pago de cuentas, efectuamos la solicitud del reporte de transacciones realizadas durante el periodo contable 2021, evidenciando un total de 2350 operaciones causadas, donde encontramos los siguientes conceptos:
- OPS- Orden de prestación de servicios,
 - OCS- Ordenes contractuales de servicios,
 - APA- Anexo personal académico,
 - OCC- Ordenes contractuales de compra -Tracto sucesivo,
 - CTCV- Contrato de compraventa,

- CCE- Convenios de Cooperación Especial,
- CTC- Contratos de Consultoría,
- OCO- Contratos de Obra,
- CPS- Contratos de Prestación de Servicios.

Sustento conceptual

El AFIP015 – Pagos a terceros; este procedimiento se encuentra diseñado para la programación de pagos a contratistas y proveedores, está dada de acuerdo con los criterios descritos en la circular número 007 de 2017, para asegurar el pago a terceros de manera eficiente, cumpliendo los requisitos legales vigentes, adicionalmente las cuentas de cobro que no cumplan con los requisitos establecidos en el contrato se devolverán al supervisor del responsable.

1. De acuerdo con la revisión de los procedimientos que tiene establecido la Universidad de Cundinamarca, se encuentran los manuales de principios, reglas y procedimientos contables, procedimiento pago a terceros, procedimiento pago de cuentas, procedimiento consolidación de cuentas, ingresos y portafolio de inversiones.

Observación

1. Se efectúa una muestra seleccionada de 25 operaciones de pago generadas en el mes de diciembre de 2021, evidenciando que, dentro del procedimiento establecido circular 007 de 2017 y AFIP015 – Pagos a terceros, existen diferencias en la información adjunta, tal como se observa en el anexo No. 1 PCE-01 ANEXO; toda vez que en el mismo se identifica falta de documentación como: cuentas de cobro, certificación bancaria, CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal, RP- Registro Presupuestal, Cedula ciudadanía del representante legal o prestador del servicio, RUT- Registro Único Tributario, soporte pago planilla seguridad social y adicional pagos de cuentas de cobro correspondiente a servicios de meses anteriores canceladas en el mismo mes.
2. De acuerdo con la verificación de los consecutivos del reporte entregado por el Departamento de tesorería generado del sistema Integradoc, se identifica en el archivo saltos en los consecutivos en los documentos como se observan en el PCE-02 ANEXO, esto corresponde a que son los mismos prestadores de servicios quienes ingresan a la plataforma y realizan el respectivo cargue de la información, quedando algunos consecutivos mal diligenciados o dañados por parte de las personas que los activan.

Riesgos

1. La falta de seguimiento y control del manejo de Facturas y/o documento equivalente, puede ocasionar desembolso de recursos a terceros que no están autorizados por los responsables de firma tales como director Financiero, Supervisor del Contrato y/o director de Seccional o sedes, y que no cumplen la totalidad de requisitos para efectuar el pago, ocasionando afectaciones en el flujo de caja de la Universidad; asimismo este último podría generar afectación del Plan Anualizado de Caja - PAC para pagos a terceros de un a mes a otro.

2. Al generarse saltos de consecutivos en la operación; podría presentarse alteración o duplicidad de la información; afectando posibles desembolsos inadecuados, afectando los recursos presupuestados para cada actividad.

De acuerdo con los procedimientos internos de la Universidad de Cundinamarca esta observación correspondería a una oportunidad de mejora en el proceso.

Oportunidad de mejora

1. Se recomienda a la Universidad de Cundinamarca, solicitar a cada uno de los contratistas, el documento equivalente o factura de venta o servicio prestados a la Universidad, con el fin de evitar desviaciones o evasiones tributarias mediante el cobro de impuestos, o a través de la fijación de ciertas condiciones relacionadas a la procedencia de los costos y gastos.
2. Se recomienda establecer comunicación con el proveedor del sistema Integradoc, con el fin de verificar los consecutivos que aparecen inactivos en el sistema, para evitar que se dupliquen los procesos de legalización de cuentas por pagar.

INGRESOS – RECAUDO DE CARTERA

Actividades realizadas

Implementar un conjunto de actividades ordenadas y relacionadas mutuamente cuya ejecución y estricto cumplimiento permitirá el recaudo de los ingresos Propios de la Universidad, ingresos por transferencias de la Nación y Departamento y recaudo de Estampilla a través de la Gobernación de Cundinamarca, con la identificación de la fuente del ingreso, continua con la generación de órdenes de pedido y liquidación de matrículas para los recursos propios; en el caso de los ingresos por transferencias se recibe certificación de aprobación de la partida presupuestal para la siguiente vigencia, se presentan formatos de proyección del PAC- Plan Anualizado de caja, inicial, mensual y cuentas de cobro, finaliza con el recaudo y el registro de los mismos.

Se verifica el procedimiento AFIP18 - Ingresos, iniciando con la solicitud del total de las cuentas bancarias que la Universidad de Cundinamarca, evidenciando que posee en diferentes entidades financieras, cerrando el año gravable 2021 con un total de 88 cuentas, destinadas en 4 grandes convenios, de la siguiente forma:

- Fondos especiales y/o proyectos especiales, Ejemplo: entre la universidad con municipios para realizar una capacitación específica.
- Fondos especiales universitarios donde están las seccionales, extensiones, posgrados, ciencia y tecnología y Centro Administrativo Deportivo - CAD.
- Seccionales y Extensiones
- Sede Fusagasugá.

Teniendo en cuenta lo anterior, se identificaron los siguientes controles:

1. Inicia con la identificación de la fuente del ingreso, continua con la generación de órdenes de pedido y liquidación de matrículas para los recursos propios; en el caso de los ingresos por transferencias se recibe certificación de aprobación de la partida presupuestal para la siguiente vigencia, se presentan formatos de proyección del Plan Anualizado de Caja- PAC inicial, mensual y cuentas de cobro, finaliza con el recaudo y el registro de estos.
2. Personal encargado de los procesos crea tabla de los diferentes códigos presupuestales. Plan Anualizado de Caja- PAC.
3. La verificación diaria de los ingresos recibidos a través de la sucursal virtual de la cuenta destinada para recaudos.
4. Se verifica la conciliación que los valores pagados sean exitosos, de acuerdo con el control por códigos de barras en los recibos de pago por los diferentes conceptos (estado pagado).
5. De acuerdo con la verificación realizada, se observa que las conciliaciones son elaboradas por la profesional I, y aprobada por la directora de Tesorería, donde se observó una adecuada depuración y/o identificación de las partidas conciliatorias.
6. No se presentaron partidas conciliatorias y adicionalmente no existe una partida contable donde se reconozca la posible existencia de alguna de ellas; toda vez que los recaudos son en línea y se aplican al tercero correspondiente.
7. Se procede a realizar la verificación del titular de los productos financieros, en donde se evidenció que se encuentran a nombre de la Universidad de Cundinamarca, estos cuentan con su extracto y/o estado de cuenta, con su respectiva conciliación, y su registro efectivo al corte de la revisión, los cuales reúnen las condiciones establecidas para pertenecer a este rubro.
8. De acuerdo con el seguimiento realizado en el control de firmas, para realizar consultas, cargue y giro de recursos, se evidencio que la Universidad de Cundinamarca envía las cartas a las entidades financieras, actualizando los datos de los funcionarios autorizados para generar los diferentes tramites y realizar las transacciones correspondientes ante dicha entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior se procedió a verificar el nombre del funcionario autorizado, tomando como fuente la confirmación bancaria al corte de 31 de diciembre de 2021 recibida por cada una de las entidades, según información suministrada se encontraban; Banco BBVA según circularización; Firmas Autorizadas Banco Davivienda.

Sustento conceptual

1. Las conciliaciones bancarias es un proceso que las entidades tienen para controlar y comparar los registros de las operaciones de la cuenta banco de los diarios auxiliares, con los movimientos registrados en las entidades bancarias, reflejados en los extractos bancarios que éstos emiten, para proceder a hacer las correcciones o ajustes necesarios en los registros o libros de la empresa.
2. De acuerdo con la NIA 505 -Norma Internacional de Auditoría, trata del uso de procedimientos de confirmación externa que debe hacer el auditor para obtener evidencia de auditoría acorde a las normas internacionales de auditoría 330 y 500; entre estas se encuentran las confirmaciones a las entidades financieras.

Observación

1. Se realizó una muestra de 25 conciliaciones bancarias sobre un total de 88 cuentas bancarias que, al 31 de diciembre de 2021, se encontraban activas según lo informado por la entidad, evidenciando las siguientes diferencias:

Banco o Entidad Financiera	Cuenta No.	Destinación De La Cuenta	Saldo Extracto Bancario	Saldo Libro Tesorería	Diferencia
DAVIVIENDA	406000140748	DESEMBOLSOS CREDITOS PICHINCHA	385.346.949,28	385.296.949,28	-50.000. (*)
DAVIVIENDA	406000155753	FONDO CIENCIAS TECNOLOGIA E INNOVACION	6.375.222,44	6.403.422,44	-28.200. (**)
DAVIVIENDA	406000099951	RECURSOS EN ADMINISTRACION - PROYECTOS ESPECIALES	184.880.137,30	184.880.137,67	-0,37 (***)
DAVIVIENDA	406000147669	RECURSOS EN ADMINISTRACION - FONDO CUENTA	13.599.625,42	13.649.625,42	-50.000

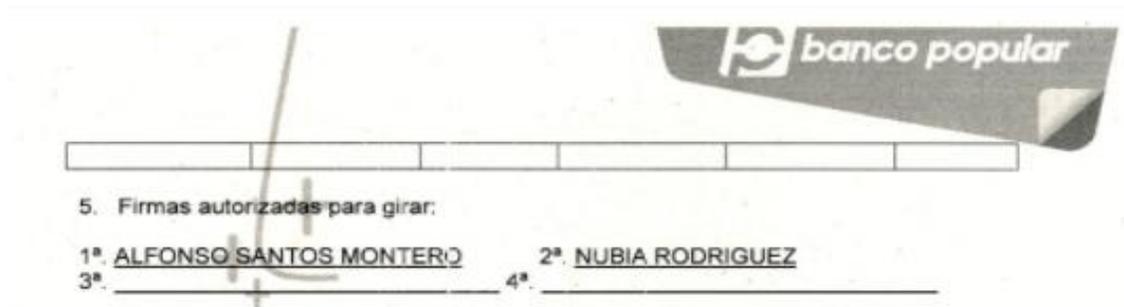
Durante el proceso de indagación nos informan que las diferencias identificadas corresponden a:

(*) Cuenta 406001404748 Davivienda Desembolsos créditos Pichincha versus Cuenta 40600099951 recursos en administración por \$50.000, error de consignación por parte de estudiante.

(**) Cuenta 40600155753 Fondos de ciencia tecnología e innovación corresponde a un pago no identificado en el momento de realizar la conciliación.

(***) Cuenta 40600099951 ajuste no realizado; A la fecha la partida aún no se había ajustado.

2. De los bancos Popular, Pichincha y Agrario, no se evidencia cartas de registro de firmas por parte de la Universidad de Cundinamarca; sin embargo, de acuerdo con la confirmación del banco Popular y banco Agrario, se observa que los funcionarios autorizados para firmar son: Banco Popular



- Banco Agrario de Colombia

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Vicepresidencia Ejecutiva
Gerencia de Experiencia y Servicio al Cliente

	Ced/Ruc	Pasaporte	Nombre
1	35477365		SANCHEZ GUTIERREZ MYRIAM LUCIA
2	22467457		MORALES FUNEZ ADRIANA DEL CARMEN
3	52059938		CHIVARA PALACIOS SANDRA YANETH
4	8906800622		UNIVERSIDAD DE CUNDI

Por otra parte, del banco pichicha no se recibió confirmación de los productos financieros y firmas autorizadas.

De acuerdo con los procedimientos internos de la Universidad de Cundinamarca esta observación correspondería a una oportunidad de mejora en el proceso.

Riesgo

El no contar con la documentación que soporte las firmas autorizadas para efectuar cualquier transacción en las entidades financieras, podría ocasionar usos indebidos de los recursos, afectando los dineros de la Universidad.

Oportunidad de Mejora

Es importante que la Universidad pueda contar con la totalidad de las cartas de firma actualizadas; toda vez que dicho documento suministra información sobre las personas que están autorizadas para el manejo de las cuentas. Generalmente aparece el nombre, identificación, huella dactilar y la calidad del autorizado (nivel de autonomía que le concede el titular para el manejo de la cuenta, según las instrucciones impartidas); información que podría complementarse en el AFIP18 – Ingresos; o en su defecto la generación de un procedimiento donde se describan los pasos para efectuar el cambio de firmas ante las entidades financieras.

2. FONDOS RENOVABLES Y CAJAS MENORES

Actividades realizadas

Este macroproceso definido con el AFIP-11 – Cajas menores y fondos renovables, se encuentra implementado dentro de un conjunto de actividades ordenadas y relacionadas mutuamente cuya ejecución y estricto cumplimiento permitan la apertura, seguimiento y control del funcionamiento de las Cajas Menores y fondos renovables de la Universidad de Cundinamarca.

Inicia con la solicitud de apertura a la Caja menor o fondo renovable, continua con la distribución y solicitud de disponibilidad, desembolso o asignación de los recursos, realización de pagos, reintegro si es necesario y legalización del mismo y cierre de la caja menor.

Se observo que las cajas menores fueron constituidas mediante Resolución 038 del 27 de enero del 2015, Resolución 017 del 10 febrero de 2020 y la Resolución 004 del 22 enero de 2020, donde se evidencia la destinación de acuerdo a su misión y rubros presupuestales aprobados, con una garantía por responsabilidad del Director Financiero de acuerdo a una póliza con una compañía de seguros legalmente constituida, como debe ser su legalización, la responsabilidad de cada uno de los funcionarios asignados para su optimo manejo, y sus funcionamientos y prohibiciones.

Fondos Renovables: Está Definido como, un sistema de pagos mediante el cual se entrega el manejo de dinero a las dependencias de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, destinados a atender gastos de carácter permanente u ocasional, necesarios para su buen funcionamiento, el cual no genera dinero por sí mismo, ni tiene personería jurídica, se tramitan contra el presupuesto general de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. (Resolución No 003 de 2013).

También se observó que los Fondos renovables fueron reglamentados por la resolución 033 del 15 de marzo de 2021, donde se destinó su funcionamiento, manejo de los recursos, montos aprobados y lo correspondiente a su manejo y eficiente uso de los recursos.

Durante la vigencia año 2021, la Universidad de Cundinamarca aprobó la apertura de 14 solicitudes de fondos renovables por un valor total de \$163.534.680 cifra y cantidad reportadas en la información rendida a la Contraloría de Cundinamarca en los aplicativos de la cuenta anual y mensual, donde se describe a continuación el detalle para cada rubro por cada fondo:

No.	FONDO	VIGENCIA	SALARIOS MINIMOS	RESOLUCION	VALOR
1	Fondo Renovable Centro Académico Deportivo Cad De La Universidad De Cundinamarca	1	10	191 del 19 de noviembre de 2015	\$ 9.085.260
2-3	Fondo Renovable Para La Dirección De Autoevaluación Y Acreditación	2	20	108 del 15 de junio de 2016	\$ 36.341.040
4	Fondo Renovable Para La Dirección De Extensión Universitaria	1	10	039 de 16 de abril de 2013	\$ 9.085.260
5	Fondo Renovable Para La Oficina De Recursos Físicos Y Servicios Generales	1	15	025 del 18 de febrero de 2019	\$ 9.085.260
6	Fondo Renovable Para La Oficina Asesora De Comunicaciones	1	5	Rectoral 095 de 12 de agosto de 2013	\$ 4.542.630
7	Fondo Renovable Para La Dirección De Bienestar Universitario	1	15	033 de 15 de marzo de 2013	\$ 13.627.890
8	Fondo Renovable Para La Unidad De Apoyo Académico	1	15	134 de 13 de julio de 2016	\$ 13.627.890
9	Fondo Renovable Para La Facultad De Ingeniería	1	10	033 de 15 de marzo de 2013	\$ 9.085.260
10	Fondo Renovable Para La Extensión Zipaquirá	1	15	033 de 15 de marzo de 2013	\$ 13.627.890

11	Fondo Renovable Para La Extension Chia	1	20	033 de 15 de marzo de 2013	\$ 18.170.520
12	Fondo Renovable Para La Dirección De Sistemas Y Tecnología	1	10	033 de 15 de marzo de 2013	\$ 9.085.260
13	Fondo Renovable Para La Extension De Facatativá	1	20	033 de 15 de marzo de 2013	\$ 18.170.520
TOTAL APROBADO					\$ 163.534.680

Sustento conceptual

Los recursos de los fondos renovables y cajas menores, con respecto al cumplimiento de la reglamentación para su constitución y funcionamiento, de conformidad con las disposiciones legales vigentes por la Universidad de Cundinamarca, además de evaluar los riesgos identificados y la efectividad de los controles implementados en el procedimiento AFIP11, de acuerdo a resolución 038 de 27 de enero del 2015 Artículo 9, con porcentajes de restitución entre el 75% al 88%.

Observación

Con relación a las cajas menores se pudo evidenciar un total de 13 cajas menores entre sedes, seccionales y extensiones, asignadas y distribuidos en un monto total de \$63.596.820, comprobando el reintegro de 2 seccionales (Ubaté con 6 reintegros durante la vigencia 2021 encontrando 4 montos de legalización por encima del 70% según procedimiento y aprobación para su restitución de acuerdo a resolución 038 de 27 de enero del 2015 Artículo 9, con porcentajes de restitución entre el 75% al 88%, y Girardot con 1 sola restitución cumpliendo con lo estipulado en la resolución).

REINTEGRO CAJAS MENORES 2021					
CUMP	DETALLE	VALOR	FECHA	SECCIONAL	TERCERO
61%	REINTEGRO 1	\$ 2.231.410,90	24/08/2021	SECCIONAL UBATÉ	MIGUEL ALEJANDRO FLECHAS MONTAÑO
75%	REINTEGRO 2	\$ 2.731.867,00	20/09/2021		
76%	REINTEGRO 3	\$ 2.769.200,00	10/08/2021		
75%	REINTEGRO 4	\$ 2.741.715,00	25/10/2021		
88%	REINTEGRO 5	\$ 3.215.350,00	16/11/2021		
58%	REINTEGRO 6	\$ 2.102.799,90	26/11/2021		
22%	REINTEGRO 1	\$ 803.600,00	15/10/2021	SECCIONAL GIRARDOT	JUAN CARLOS MENDEZ FORERO

Como controversia se recibe por parte de la Universidad: *“La legalización de los gastos deberá efectuarse cuando haya superado el SETENTA (70%) por ciento del valor del monto de la Caja Menor o el OCHENTA (80%) por ciento del valor total de cualquiera de los rubros que la componen. Con el objetivo de optimizar el manejo de las cajas menores evitando la inoperancia que presenta al momento de llegar al CIEN (100%) por ciento de la capacidad de gasto de un rubro que tiene gran solicitud por parte de las dependencias que necesitan recursos para su normal funcionamiento, lo anterior indica que no es necesario que hayan cumplido el 70% de ejecución de toda la caja menor para que puedan realizar el proceso de legalización, especificando que si alguno de los rubros presupuestales solicitados en la caja haya cumplido el 80% cumple el*

requisito para proceder a legalizar el recurso. No obstante, lo anterior la resolución No.140 respetando el principio de anualidad también indica”

“...Para efectos de garantizar una adecuada legalización definitiva de las Cajas Menores, deberá realizarse a más tardar el segundo día lunes hábil del mes de diciembre de cada vigencia”. Por lo anterior cada responsable de cada caja menor deberá presentar la radicación de la legalización, reintegro y cierre de la caja menor dentro de la vigencia en concordancia con el artículo 10 de la Resolución 038 del 27 de enero de 2015, que indica: Los funcionarios administradores de las Cajas Menores y quienes reciban dinero proveniente de éstas, responderán disciplinaria, fiscal y/o penalmente cuando no realicen la Legalización de los gastos efectuados, de conformidad con los plazos y requisitos establecidos por el área de Contabilidad y las disposiciones de la presente Resolución. A si las cosas cada una de las cajas menores desembolsadas en la vigencia anterior cumplió los requisitos para legalizar en concordancia con lo expuesto anteriormente.

OBSERVACIÓN: Es importante tener en cuenta que Ubaté y Girardot manejan y autorizan sus propias cajas menores y el resto es por Fusagasugá.

De acuerdo con los procedimientos internos de la Universidad de Cundinamarca esta observación correspondería a una oportunidad de mejora en el proceso.

Riesgo

1. El incumplimiento de los manuales y procedimientos generaría debilitamiento en el control interno; además de presentar posibles gastos excesivos o no soportados, dificultando la proyección de los recursos de la Universidad de Cundinamarca, destinados para ese rubro.

Oportunidad de Mejora

Es importante que los responsables de la custodia de los fondos constituidos, lleven a cabo un control de gastos, sin exceder el monto máximo estipulado para su optima restitución, cumpliendo con la resolución que lo rige.

2. BIENES Y SERVICIOS

El departamento de Bienes y Servicios se encarga de gestionar oportunamente la adquisición, ingreso, control, custodia y promoción de los bienes muebles e inmuebles y/o servicios y la administración, mantenimiento de la planta física y parque automotor con el fin de atender los requerimientos de los diferentes procesos enfocadas a optimizar el servicio a la comunidad académica; por tanto, se analiza los componentes que se describen a continuación.

- **ALMACEN**

Actividad realizada

De acuerdo con los procedimientos establecidos por la Universidad de Cundinamarca para el manejo del almacén y con base a la información suministrada por la misma se toma un muestreo correspondiente a un selectivo de 25 devolutivos (Activos fijos) por un valor de \$2.313.083.269,64, en una población total de 1684 adquisiciones correspondientes al periodo enero a diciembre del 2021, donde se evidencio:

1. Contrato de Aceptación de la Orden Contractual
2. Facturas de venta del bien o servicio
3. Formato comprobante de ingreso de elementos devolutivos y de consumo (Entrada almacén)
4. Formato comprobante de egreso de elementos devolutivos y de consumo (Salida almacén a destino final)
5. Certificado de disponibilidad presupuestal – CDP
6. Registro Presupuestal - RP

Teniendo en cuenta lo anterior se evidenciando que los devolutivos cuentan con sus respectivas placas de calificación con activos fijos, además los contratos, facturas y formatos de control no presentas diferencias en las cifras pactadas.

Sustento Conceptual

Definir un conjunto de actividades ordenadas y relacionadas cuya ejecución y cumplimiento permita la verificación física de los bienes de propiedad de la institución según lo estipulado en el Manual de manejo administrativo de bienes de la Universidad de Cundinamarca.

Inicia con la planeación de la toma física de inventarios, verificación física de bienes y posterior elaboración de actas por dependencia, continua con el tratamiento periódico de las novedades identificadas, finaliza la suscripción del acta y archivo.

Adicionalmente, para llevar un control de baja de inventarios, este inicia con la recepción de la solicitud de bajas, continua con la recepción del bien, posteriormente la revisión de aplicabilidad de criterios de seguridad de la información y ambientales, finaliza con la aprobación de baja y la emisión de acto administrativo por el comité correspondiente y posterior retiro del bien físico y de los registros de inventarios de acuerdo con la modalidad aprobada en comité.

De acuerdo con el procedimiento establecido por la Universidad de Cundinamarca, se encuentra el ABSP01_V30 – Adquisición de Bienes y servicios; se evidencia que la Universidad da cumplimiento al mismo, iniciando con la justificación de adquisición del bien, servicio u obra, seguido de la etapa precontractual, continúa con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, y finaliza con el archivo de la documentación.

Frente a las necesidades de adquisición bienes o servicios con proveedores exclusivos, la Adquisición de Bienes y Servicios - ABS correspondiente deberá estar ampliamente justificado por el jefe de la dependencia solicitante, acompañado de la evidencia de exclusividad.

En la contratación directa debe tenerse en consideración lo establecido en la Circular 001 del 2019-02-05 - Directrices para la contratación directa e invitación privada o lista corta, esto con el fin de atender requerimientos por parte de entes externos y garantizar el libre acceso a la información y la transparencia en los procesos de contratación, bajo la responsabilidad del jefe de compras, quien haga sus veces o funcionario designado.

Observación

Con relación al inventario de suministros de consumo de la Universidad de Cundinamarca, procedimiento ABSP01_V30 – Adquisición de Bienes y servicios, se evidencia que estos son llevados a una bodega principal, donde luego son clasificados de acuerdo a solicitud de compra, entre las sedes (Fusagasugá, Girardot y Ubaté), quienes son las encargadas de custodiar y controlar el inventario de suministros. No obstante, se observó diferencia de \$17.575.839 entre la relación entregada de inventarios por \$545.732.336 y el saldo contable por \$528.156.497, de acuerdo con indagación al área correspondiente, nos indica que el reconocimiento contable inicial es de control y no de presentación en los Estados Financieros.

De acuerdo con los procedimientos internos de la Universidad de Cundinamarca esta observación correspondería a una oportunidad de mejora en el proceso.

Riesgo

1. Proceso de conteo no definido, o mal ejecutado y sin la aplicación de controles mínimos; podría generarse presentación inadecuada en los estados financieros, lo que conllevaría a la Universidad la afectación del resultado del ejercicio incrementando el gasto.

Oportunidad de mejora

1. Es importante que las sedes (Fusagasugá, Girardot y Ubaté), quienes son las encargadas de custodiar y controlar el inventario de suministros, efectúen solicitudes ajustadas a la necesidad de cada dependencia; evitando stock de suministros e insumos y devolutivos. Asimismo, realizar toma física de inventario a los elementos asignados, según fecha de cronograma o solicitud, e informar al responsable de inventario las novedades halladas como sobrantes, faltantes u otras; estableciendo acciones necesarias para sanear las novedades identificadas.

VISITA GRANJA LA ESPERANZA FUSAGASUGA

Se realiza visita a la granja la Esperanza en la vereda Guavio del municipio de Fusagasugá, donde se realiza recorrido, pruebas fotográficas y copias de documentos, evidenciando un terreno de 25.6 hectáreas, distribuido de la siguiente manera:

- 13 hectáreas de Ganadería
- 5 hectáreas de reserva forestal
- 1.5 hectáreas de construcción (oficinas administrativas, aulas, portería, cafetería)
- 6 hectáreas agrícolas

Cabe resaltar que el macroproceso al que pertenece esta área de la Universidad de Cundinamarca es la de apoyo académico, donde su objetivo es asegurar la prestación de espacios académicos, elementos educativos y la ejecución de los recursos asignados a la Unidad de Apoyo Académico, con el fin de contribuir al desarrollo de los procesos de la academia, y su aplicabilidad es dada por 3 procesos los cuales son:

- AAAP10 – Administración Productos Agropecuarios
- AAAP12 – Producción Pecuaria
- AAAP13 – Producción Agrícola

Igualmente se identificó que, dentro del personal contratado por la Universidad de Cundinamarca, cuentan con 11 personas en las diferentes áreas de la granja (3 operarios de maquinarias, 1 mantenimiento, 2 técnicos administrativos, 1 ingeniera agrónoma, 1 zootecnista, 1 ingeniero agrícola, 1 servicios generales, 1 veterinario).

Respecto a su inventario y activos biológicos, se encuentran varias especies de animales para producción, comercialización y formación educativa, donde encontramos:

- 57 bovinos
- 2 hembras equinas
- 1 mula
- 1 asno
- 7 hembras porcinas
- 239 conejos
- 21 hembras ovinas

Adicionalmente, la Universidad de Cundinamarca cuenta con un cultivo de apicultura con 13 colmenas de abejas con aguijón y sin aguijón, para comercializar la miel con un precio de \$22.000 por frasco, y otras nueve colmenas que son para uso exclusivo de la academia.

También se evidencia que se comercializa leche a \$1.000 pesos por litro, donde es cancelada mensualmente de acuerdo con los litros que se hayan producido, evidenciando el reporte generado por la Ingeniera Agrónoma, relación día a día de los litros producidos en el mes, donde se refleja el precio de venta, total a consignar, y si es usada alguna parte de la producción a la academia o toda es comercializada, también se evidencia el comprador, recibo de caja elaborado por el departamento de tesorería, consignación de la compra.

Adicionalmente también se comercializa banano, café y aguacate, este último solo se realizó 1 venta durante el año 2021.

Con respecto a los animales que se encuentran en la granja (vacas, chivos, yeguas, asno, mula, conejos y marranos), estos al momento de su nacimiento se clasifican como especies menores, elaboran un reporte por parte de un profesional del área, para el almacén, donde se realiza el ingreso de los animales al sistema y se les asigna un código interno para su control, este es entregado en un periodo de 3 a 5 días después de los nacimientos. Cuando estos empiezan a crecer se clasifican por parte de los profesionales expertos como especies mayores para ser dejados en las granjas, dejándolos para uso de la academia y asignándoles una placa para control como activo biológico, y los demás animales son comercializados a externos.

Algunos precios de venta de los animales son:

- Conejos luego de 35 días de nacimiento \$18.700 menor de 2000 gramos y \$20.000 cuando son mayor de los 2000 gramos.
- Los bovinos son valorados por kilo de descarte y es tomado de la página central ganadera para su comercialización según el precio promedio, este es tomado del boletín que genera fuente de consulta.

Cabe resaltar que el comité del centro de estudios de la Universidad de Cundinamarca, en el servicio técnico, es el área encargada de aprobar la venta, comercialización y precios de los animales, insumos y demás productos producidos por la granja.

Otro ingreso que posee la Universidad de Cundinamarca es el servicio de salto del asno, por valor de \$80.000.

Con las bajas de animales que se presentan en la granja, la Ingeniera Agrónoma de la Universidad de Cundinamarca, envía un reporte al área de almacén con una relación de los animales fallecidos, entregando el reporte de autopsia por parte del veterinario con el concepto técnico de la pérdida, motivos y demás causantes, por medio del formato AAAr065 – Concepto técnico agropecuario, dejando registro fotográfico y firmas de los encargados.

En el proceso de baja de inventario o de activo biológico, se evidencia que el costo de causación se realiza con el mismo valor que fue adquirido el animal al momento de su nacimiento, sin realizar alguna forma de medición para su depreciación o deterioro, donde se recomienda a la universidad de Cundinamarca, que los activos biológicos a los que no se les pueda estimar su valor razonable deben medirse por el modelo del costo-depreciación-deterioro, bajo el modelo del costo, se debe elegir el método de depreciación y la vida útil que refleje la forma en que se consumirán los beneficios del activo, o el método de depreciación de los activos biológicos debe ser aquel que permita reflejar el patrón con el cual se esperan consumir los beneficios económicos del activo.

La Universidad de Cundinamarca cuenta con una granja en el municipio de Facatativá, llamada el Vergel y es de producción pecuaria, y otra en el municipio de Ubaté, el tibar.

Se recomienda adicionalmente con respecto al recaudo de los dineros, recibidos por la comercialización de productos y animales vivos, estos sean por canales electrónicos.

- **RECURSOS FISICOS**

Sustento Conceptual

Establecer las actividades para realizar el mantenimiento de la planta física realizando el seguimiento mediante el cronograma de mantenimiento, con el fin de lograr un adecuado estado de conservación y el buen funcionamiento de esta en la Universidad de Cundinamarca.

Este procedimiento aplica para la sede, seccionales y extensiones de la Universidad de Cundinamarca, el cual inicia con la verificación del estado de la planta física, continua con la planificación y ejecución del mantenimiento de esta, la evaluación del servicio y termina la actualización de la hoja de vida del bien intervenido.

1. Se realizó indagación con la dirección de compras, de igual forma se realizó revisión al procedimiento ABSP01- Adquisición de bienes, servicios, u obras contratación directa, con el fin de verificar el cumplimiento de los controles para este rubro, con respecto a la ausencia de administración de activos fijos, asimismo sobre el riesgo de registro erróneo y ausencia o déficit de control, deficiencia en su custodia, protección, prevención y seguridad, de igual forma sobre la ausencia de responsabilidades y responsable de activos fijos.
2. De acuerdo con la revisión del procedimiento que tiene establecido la Universidad de Cundinamarca tales como Manual de principios, reglas y procedimientos contables, y el procedimiento Mantenimiento planta física, y administración y mantenimiento parque automotor, se puede concluir que cumple con el procedimiento establecido, y los controles asociados para dar cumplimiento al macroproceso.
3. Con relación al procedimiento ABSP09 - mantenimiento de la planta física, efectuamos la solicitud del listado de predios a nombre de la Universidad de Cundinamarca, donde podemos identificar el municipio o ciudad donde se encuentra el bien, con su respectiva dirección, numero de matrícula, y uso del inmueble evidenciando un total de 47 predios, clasificados según su adquisición de la siguiente manera:

Comodato 1 predio clasificado así:

- Arrendado

Compraventa 9 predios clasificados así:

- 8 institucional – misional
- 1 en estudio de uso

Dación de Pago 37 predios clasificados así:

- 4 institucional - misional
- 3 institucional - arrendado
- 1 institucional - administrativo
- 6 en proceso judicial por ocupación
- 21 en estudio de uso

- 1 en estudio de arrendamiento
- 1 comercial – Arrendado

Por lo anterior; se solicitaron los respectivos pagos de impuestos prediales, con sus soportes de causación, recibo de pago, certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, registro presupuestal – RP, resolución de pago, y soporte bancario de la transacción, evidenciando que se cumplió dentro de los tiempos y plazos estipulados por cada municipio y ciudad.

Adicionalmente, se verifica el procedimiento ABSP010 – Administración y mantenimiento parque automotor, que cuenta con 19 vehículos a disposición de la Universidad de Cundinamarca distribuidos en sus diferentes sedes, seccionales y extensiones evidenciando:

- 11 buses
- 1 microbús
- 6 camionetas
- 1 motocicleta

Se observa que cuentan con sus respectivas revisiones técnico-mecánicas, y seguros al día, cabe resaltar que, dentro del pago de impuestos sobre vehículos automotores, la gobernación de Cundinamarca ha emitido una ordenanza “No. 216/2014, art. 203. Beneficio de la renta del impuesto – La renta del impuesto sobre vehículos automotores corresponderá al departamento de Cundinamarca y a los municipios, en las condiciones y términos establecidos en la ley y en el presente Estatuto”, concluyendo que el parque automotor de la Universidad de Cundinamarca no paga impuesto de vehículos por ninguno de sus bienes.

La Universidad cuenta con 5 vehículos aprobados para ser chatarrizados y otros 2 para ser comercializados por la universidad de Cundinamarca.

Observación

1. Por medio del procedimiento de indagación, se le solicita al área de recursos físicos, si existe una conciliación entre los bienes que administra para efectos de mantenimiento y el área de almacén o financiera, donde nos manifiestan que no poseen ninguna conciliación.
2. Por otro lado la oficina de recursos físicos manifiesta que el control de propiedad planta y equipo, se delegó de forma verbal a partir del año 2016 y de manera autónoma han realizado el trabajo de identificación de predios a nombre de la Universidad de Cundinamarca, desde las oficinas de planeación de las ciudades y municipios donde se encuentran identificado los bienes inmuebles, adicionalmente nos manifiestan que esta es una relación que es emitida por parte de la Gobernación de Cundinamarca donde se evidencia cuáles son los predios de la Universidad, esta última no fue enviada al grupo auditor.
3. Adicionalmente no se evidencian certificados de tradición y libertad de los predios que son de la Universidad de Cundinamarca, de acuerdo a indagación con el personal del área, no se solicitan ya que pueden incurrir en altos costos; sin embargo es importante definir dentro del procedimiento la periodicidad de generarlos, este certificado permite obtener información

sobre el inmueble, desde su apertura de matrícula catastral, ubicación de inmueble, descripción de su cabida y linderos y todos los datos jurídicos sometidos a registro en lo que tiene que ver con afectaciones, gravámenes, poseedor actual y poseedores anteriores.

De acuerdo con los procedimientos internos de la Universidad de Cundinamarca esta observación correspondería a una oportunidad de mejora en el proceso.

Riesgos

1. Al no existir conciliación de los bienes inmuebles y parque automotor entre las áreas encargadas, podría generar diferencias entre las áreas involucradas, además de identificarse posibles deterioros no reconocidos en los Estados financieros.
2. De no contar con la relación fiable de existencia de bienes que pertenezcan a la Universidad de Cundinamarca, podría generarse omisión de predios cuya situación afectaría los estados financieros; además el reconocimiento de posible deterioro por el uso indebido de terceros ajenos a la Universidad.
3. De no contar con los certificados de tradición y libertad; la Universidad estaría desconociendo la información sobre el inmueble, situación que podría generar incertidumbre del estado jurídico de la propiedad.

Oportunidad de mejora

1. Es importante que la Universidad de Cundinamarca lleve una adecuada comunicación entre las áreas para llevar un óptimo control de su planta física y parque automotor, mitigando las diferencias que se puedan presentar en el momento de efectuar el mantenimiento y reconocimiento contable del activo.
2. Realizar un seguimiento minucioso de cada uno de los predios en dación de pago, o comodato, reconocidos por parte de la Gobernación de Cundinamarca, para tener la claridad y seguridad de los predios que pertenecen a la Universidad de Cundinamarca.
3. Es importante definir dentro del procedimiento la periodicidad de generar los Certificados de Tradición y Libertad, con el fin de respaldar la propiedad como documento idóneo para obtener información sobre el inmueble, desde su apertura de matrícula catastral, ubicación de inmueble, descripción de su cabida y linderos y todos los datos jurídicos sometidos a registro en lo que tiene que ver con afectaciones, gravámenes, poseedor actual y poseedores anteriores.

3. OBLIGACIONES LABORALES Y GASTOS BENEFICIOS A EMPLEADOS

Actividades realizadas

De acuerdo con las pruebas de recorrido y evaluación de procedimientos establecidos por la Universidad de Cundinamarca, se procede a evaluar la efectividad de los controles:

- ATHP13_V11 Generación de nominas
- ATHP11_V11 Procedimiento Seguridad Sociales
- ATHP16_V02 Tramite de Incapacidades

Realizando: Selectivo de nóminas (recepción y control de novedades) y selectivo de planillas de aportes al sistema de seguridad social:

Fue posible identificar que la liquidación de nómina y demás obligaciones laborales (Auxilio de transporte, embargos, bonificaciones, salud, pensión y otras novedades), son liquidadas por la jefatura de Talento Humano, de conformidad con el procedimiento de generación de nómina, es revisada por dirección de talento humano, tesorería, y por el vicerrector administrativo, donde se evidenció que existen varios controles de revisión de la nómina.

Tras realizar el proceso de verificación de nómina y novedades, se identificó que la Universidad, realiza su nómina de manera mensual cancelando la misma el día 27 de cada mes, donde se verificó que, a partir de las novedades reportadas, se haya realizado el cálculo correspondiente por cada concepto, como salarios, aportes a seguridad social y prestaciones sociales y su adecuado reconocimiento en el balance, observando que se está llevando a cabo el procedimiento establecido.

La Universidad también tiene contemplado, primas extralegales como lo son, prima de vacaciones, prima de navidad, bonificación anual por servicios prestados, esto únicamente para el personal docente y administrativo de planta.

La jefatura de talento humano realiza la conciliación de la nómina con la interfaz que se sube al sistema Gestasoft en coordinación con la jefa de Contabilidad, de forma trimestral.

Asimismo, se procede a verificar el pago por concepto de aportes a seguridad social y parafiscales de las planillas liquidadas y canceladas por la entidad, observando que su pago se efectuó dentro de los 10 días hábiles, de acuerdo con el plazo establecido, según el decreto 1990 de 2016.

Adicionalmente se revisan 5 hojas de vida (carpetas de Ingreso de personal), donde se evidencio la documentación completa, con cada uno de sus soportes (contrato debidamente firmado por el rector y contratante, acto de posesión, cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios, certificado contraloría, certificado antecedentes penales, sistema nacional de medidas correctivas, declaración juramentada bienes y rentas, certificación medica de ingreso, recibo pago derechos de posesión, formato único hoja de vida servidor público, declaración situaciones de conflicto de intereses).

Sustento conceptual

Se observó que la Universidad de Cundinamarca, cuenta con políticas asociadas al proceso de selección, vinculación y retiro del personal administrativo y docente, y con políticas asociadas al sub proceso de nómina, seguridad social y parafiscales, y prestaciones sociales las cuales orientan las relaciones laborales entre la Universidad de Cundinamarca y sus colaboradores, las cuales según indagación realizada a la revisión efectuadas de la políticas y procedimientos, tienen en cuenta los parámetros legales consagrados en el Código Sustantivo de Trabajo, y demás lineamientos internos.

Con respecto al procedimiento de trámite de incapacidades se establece las acciones para la comunicación, tramite, radicación y pago de las incapacidades de origen laboral y común calificadas en firme de los servidores públicos de la Universidad de Cundinamarca.

Este inicia a partir de la expedición de la incapacidad medica con posterior comunicación del servidor público que se encuentra en estado de incapacidad haciendo llegar dicha incapacidad a los dos (2) días en físico original y termina con el registro contable del pago de la incapacidad

Observación

Se identifica que en el proceso de incapacidades correspondientes a la vigencia 2021, las Empresas Promotoras de Salud - EPS cancelaron un total de \$124.170.569 detallados de la siguiente manera:

NIT	EMPRESA PROMOTORA DE SALUD	VALOR RECAUDO
860066942	COMPENSAR EPS	\$ 29.721.540,00
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	\$ 17.340.376,00
800088702	EPS SURA	\$ 9.255.508,00
830003564	FAMISANAR LIMITADA CAFAM - COLSUBSIDIO	\$ 58.287.432,00
900156264	NUEVA EPS	\$ 4.664.438,00
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	\$ 4.312.103,00
890903790	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S. A	\$ 589.172,00
	TOTAL RECAUDO	\$ 124.170.569,00

Evidenciando que en el periodo de diciembre 2021 se recaudó un total de \$21.275.296, pero el libro auxiliar y balances se identifica un saldo de movimiento en la misma vigencia por valor de \$92.721.566.

De acuerdo con los procedimientos internos de la Universidad de Cundinamarca esta observación correspondería a una oportunidad de mejora en el proceso.

Riesgo

1. Debido a que una incapacidad no se gestione correctamente ante las Entidades prestadoras de salud EPS, puede ocasionar el no reconocimiento de la incapacidad, generando valores no recuperables asumiendo como un gasto por la entidad.
2. Que el funcionario que presente la novedad, y no presente la incapacidad original a la Universidad de Cundinamarca, limitara el respectivo proceso, este puede ocasionar el no reconocimiento de la incapacidad por parte de la entidad.

Oportunidad de mejora

1. Es importante conciliar de manera oportuna y correctamente las incapacidades de los trabajadores, es clave para garantizar su salud, para asegurar la continuidad de los procesos que están a cargo del trabajador e, incluso, para la estabilidad de los saldos de la Universidad de Cundinamarca, con relación a su afectación contable por estos conceptos.
2. Asimismo, se recomienda realizar una revisión mensual sobre pagos de incapacidades por las respectivas Empresas promotoras de salud – EPS o Aseguradoras de Riesgos Laborales – ARL, según sea el caso, con el fin de documentar todos los pasos necesarios para la gestión integral, incluyendo aquellos aspectos que permitan periódicamente dar a conocer los requisitos y términos para la entrega de documentación, según la particularidad de cada caso, sea incapacidad o licencia dada por la EPS. Allí mismo, si es el caso, se deben definir las actividades de conciliaciones que corresponda realizar con contabilidad, talento humano y tesorería, esto con el fin de identificar el reconocimiento de recaudo o no por parte de la EPS.

4. GESTIÓN PRESUPUESTAL

OBJETIVO

El objetivo es verificar y evaluar el cumplimiento de las fases presupuestales de la planeación, aprobación, ejecución y cierre presupuestal de los sujetos de control fiscal, en cada una de las vigencias a auditar, de conformidad con las normas vigentes aplicables

ALCANCE DE AUDITORÍA

Lo determinado en el Decreto 111 de 1996, ley 819 de 2003 y ley 1530 de 2012 y el acuerdo No. 035 de 1997 del Consejo Superior en concordancia con todas aquellas armonizadas.

Sustento conceptual

El presupuesto de rentas contendrá la estimación de los ingresos corrientes; de las contribuciones parafiscales cuando sean administradas por un órgano que haga parte del presupuesto, de los fondos

especiales, los recursos de capital y los ingresos de los establecimientos públicos del orden nacional;

b) El presupuesto de gastos o ley de apropiaciones. Incluirá las apropiaciones para la rama judicial, la rama legislativa, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la Registraduría Nacional del Estado Civil que incluye el Consejo Nacional Electoral, los ministerios, los departamentos administrativos, los establecimientos públicos y la Policía Nacional, distinguiendo entre gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión, clasificados y detallados en la forma que indiquen los reglamentos.

Planificación: El presupuesto general deberá guardar concordancia con los contenidos del plan institucional de desarrollo, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones.

Anualidad: El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción

Universalidad: El presupuesto contendrá la totalidad de los ingresos corrientes, los recursos de capital y los aportes del presupuesto nacional de los entes territoriales y demás ingresos que deban percibir así como la totalidad de los gastos

Unidad de caja: Existirá una sola caja o tesorería donde se percibirán todas las rentas y recursos de la Universidad con ellas se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones

Programación integral: todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.

Especialización: Las apropiaciones deben referirse al objeto y funciones de la universidad definidas por la ley, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas

Equilibrio: El presupuesto de gastos debe tener como base el presupuesto de rentas y recursos de capital entre los dos debe existir el más estricto equilibrio.

Actividades realizadas:

- ✓ Se observó que la Universidad de Cundinamarca presenta las reservas presupuestales del año 2021 a ejecutarse en el año 2022 por \$19.955.921.127,28.
- ✓ Las reservas presupuestales de los fondos año 2021 a ejecutarse en el año 2022 son de \$386.106.938,50.
- ✓ El valor total de CDPS ES DE \$104.368.296.331.00.

- ✓ El valor total de los CRPS ES DE \$104.368.296.331.00.

Por otro lado; se observó que el señor CARMEN CORREA ALFONSO elabora y aprueba el listado de las reservas presupuestales fungiendo como jefe de presupuesto y director financiero. Segregación de funciones.

Revisión de características:

Se han realizado erogaciones con cargo al presupuesto y se haya incluida en los gastos de acuerdo con lo previsto en el artículo 345 de la Constitución Política.

Todo compromiso antes de asumirse, sin excepción, en lo que se refiere a proyectos de inversión según su naturaleza, esta previamente evaluado técnica, ambiental, social y económicamente, a fin de identificar de manera planeada la prioridad, necesidad y población a atender, así como garantizar su ejecución. (Artículo 68 del Decreto 111 de 1996 y artículo 27 de la Ley 152 de 1994). Tal omisión puede ocasionar detrimento del patrimonio público por indebida ejecución de recursos públicos. Según lo dispuesto en los artículos 44 y 48, numeral 31 de la Ley 734 de 2002, ello constituye falta gravísima y puede dar lugar a la destitución.

Todo acto administrativo que afecte las apropiaciones presupuestales cuenta con certificado de disponibilidad previo que garantice la existencia de apropiación suficiente para atender el gasto. De igual manera, al compromiso se le debe efectuar el registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento del acto administrativo.

Se han contraído obligaciones sobre apropiación inexistente, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización del Gobierno Corporativo (en este caso Consejo Superior) para comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos del crédito autorizados. Cualquier compromiso que se adquiera con violación de estos preceptos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones. Las restricciones se encuentran previstas en el artículo 346 de la Constitución Política; artículos 23 y 71 del Decreto 111 de 1996 y artículo 12 de la Ley 819 de 2003. La incursión en alguna de estas prohibiciones podrá acarrear la sanción disciplinaria de destitución cuando se demuestre detrimento del patrimonio público, o con desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal, tales como los de selección objetividad, transparencia, economía, necesidad, etc, de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y numeral 22 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

Las obligaciones, cualquiera sea su naturaleza, se asumieron consultando siempre la capacidad financiera para atender su pago a efectos de no incurrir en déficit fiscal. Téngase en cuenta que sí al cierre de la vigencia fiscal, el cúmulo de obligaciones que se constituyen como cuentas por pagarse realiza el pago en la vigencia siguiente con lo dineros que en caja quedaron de la vigencia fiscal a la que corresponden las cuentas por pagar; se define como déficit fiscal, sin que se haya

efectuado los ajustes en el presupuesto de ese año para disminuir los gastos que se están financiados con dichos recursos.

Se evidenció que no se afectarán las apropiaciones presupuestales del objeto contratado irregularmente.

El objeto de los contratos o compromisos adquiridos deben dar alcance a lo dispuesto en la apropiación contra la cual se imputa presupuestalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Decreto 111 de 1996. Cuando se afecten varios rubros presupuestales para un mismo objeto se debe aplicar este principio así se encuentre disponible el saldo de la apropiación a afectar. Caso contrario, procédase a realizar los traslados presupuestales siguiendo el procedimiento previsto por la norma que regla la materia

El pago de toda obligación, cualquiera sea su naturaleza, debe estar previamente incluida en el Programa Anual Mensualizado de Caja.

Verifique que contra apropiaciones dispuestas para inversión no se deben asumir gastos de funcionamiento, excepto que haga parte del componente de inversión del proyecto cuyas exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, lo cual debe estar claramente definido en el estudio de viabilidad y factibilidad del proyecto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Decreto 111 de 1996.

Los dineros de las rentas de destinación específica de carácter constitucional y legal no pueden ser utilizadas, ni siquiera de manera transitoria, bajo la modalidad de unidad de caja, para el pago de obligaciones que presupuestalmente no fueron adquiridas contra dicha renta. Por la misma vía, tampoco se pueden imputar presupuestalmente compromisos que no desarrollen la destinación específica de la renta en la forma como se encuentra dispuesta en las normas que reglan su destinación.

Es obligación de la administración el cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° del Decreto 2170 de 2002, respecto a la entrega y manejo del anticipo por parte del contratista, cuyos antecedentes deben registrarse para cada contrato al momento de su liquidación, a fin de conocer en qué cuenta se manejaron; los intereses generados, si hubo lugar a ello, y la forma como éstos fueron recibidos por la entidad territorial y cómo fue el proceso de incorporación y destinación según la renta de donde provengan.

ATRIBUTOS

- Exposición de motivos
- Justificación legal, económica y financiera de la modificación presupuestal firmada por el representante legal o el ordenar del gasto.
- Certificado de disponibilidad presupuestal original.
- Certificación de recursos adicionales expedida por el órgano competente, para el caso de una adición.

- Presupuesto ajustado de ingresos y gastos
- Concepto previo y favorable del Departamento Administrativo de Planeación respectivo, cuando se trate de una modificación a la Inversión. Cálculo o certificación del menor ingreso, para el caso de suspensión o reducción.
- Acta de liquidación de excedentes financieros y certificación de recursos disponibles en la Tesorería a 31 de diciembre.
- Acta de liquidación de excedentes financieros y certificación de recursos disponibles en la Tesorería a 31 de diciembre.
- Acta de fenecimiento de las reservas presupuestales
- Proyecto de Acto Administrativo: Ordenanza, Acuerdo, Decreto o Resolución, según proceda la competencia de aprobación.

Reservas presupuestales

Las Reservas Presupuestales corresponden al valor de todos los compromisos debidamente perfeccionados, contraídos por la Administración Territorial que a 31 de diciembre de cada año y que aún no han sido ejecutados, es decir no presentan acta de recibo a satisfacción de los bienes o servicios contratados, independientemente que se cuente o no con los recursos necesarios para su cancelación. Se incluye el saldo del valor de los contratos perfeccionados (no incluye el valor de los anticipos que forman parte de los inventarios de las Cuentas por Pagar en poder del Tesorero o del Ordenador del Gasto). Existen los recursos para su financiación, se incorporan al Presupuesto de la siguiente vigencia fiscal, tanto en el ingreso como en el gasto como una adición presupuestal. El saldo de las reservas que no cuenten con fuente de financiación, se castiga con cargo a las apropiaciones incluidas en el Presupuesto de la siguiente vigencia fiscal, mediante traslados presupuestales requeridos para financiar los rubros de gasto que se presenten deficitario.

MEMORANDO DE RECOMENDACIONES AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS

OBJETIVO

Emitir una opinión sobre si los estados financieros presentan o no, de manera razonable, la situación financiera de la entidad correspondiente de conformidad con un marco contable con corte a 31 de diciembre de 2021, y si el presupuesto cumple con el marco jurídico establecido en sus diferentes etapas.

ALCANCE DE AUDITORÍA

Indagaciones y procedimientos analíticos para obtener evidencia suficiente y adecuada como base para una conclusión sobre los estados financieros en su conjunto, expresada de conformidad con los requerimientos de esta Norma Internacional de encargos de Revisión - NIER. Se diseñará y realizará procedimientos adicionales, según se considere necesario teniendo en cuenta las circunstancias, con el fin de poder concluir sobre los estados financieros de conformidad con esta Norma Internacional de encargos de Revisión - NIER. Pruebas Sustantivas de Auditoría y análisis

correspondiente a la información contable y financiera con el fin de determinar la razonabilidad de los estados financieros con saldo a 31 de diciembre de 2021.

A continuación, se describen las actividades generadas a los estados financieros de presentación:

1. EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Sustento conceptual

De acuerdo con la política contable de la Universidad de Cundinamarca; el efectivo y los equivalentes de efectivo se consideran activos financieros, constituyen medio de pago y con base en ellos se cuantifican y reconocen las transacciones en los estados financieros.

Se incluyen las inversiones que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- ✓ Recursos de liquidez inmediata.
- ✓ Son fácilmente convertibles en efectivo.
- ✓ Están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.
- ✓ Tienen un vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de su adquisición.

El efectivo y sus equivalentes, corresponde a los recursos utilizados por la Universidad para cubrir las diferentes obligaciones en que incurre para cumplir su objeto social, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata tales como cuentas de ahorro y cuentas corrientes y otros equivalentes al efectivo como las fiducias del estado en cumplimiento del decreto del 2008 1525 y los funcionarios de la Universidad que tiene el manejo de estos recursos se encuentran asegurados en una póliza de responsabilidad.

1. Se observó que la Universidad de Cundinamarca al cierre de la vigencia 2021, tiene registrados en sus Libros de contabilidad las cuentas Bancarias, las cuales se encuentran en estado ACTIVAS, depositadas en las siguientes Entidades Financieras; con los siguientes saldos:

ENTIDAD	UDEC	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
DAVIVIENDA	80	71.508.636.940,23
POPULAR	1	5.650.121,79
AGRARIO	1	1.498.059.023,88
BANCO PICHINCHA	3	364.737.538,01
BBVA	4	1.955.269.873,61
TOTAL CUENTAS BANCARIAS	89	75.332.353.497,52

2. El efectivo y equivalentes al efectivo por \$9.728.866.345,68; los cuales está representado por las Fiducias; cuyo rendimiento según certificación generada en el mes de julio de 2021 fue de

\$64.873.442. Dicha cuenta corresponde al manejo de recursos colocados en fiducias a corto plazo (30 días) en la Fiduprevisora con destinación para la construcción de la obra en el municipio de Zipaquirá.

- Como procedimiento de auditoría se procedió a verificar el extracto bancario correspondiente de cada una de las cuentas bancarias, presentando partidas no materiales en tres saldos de cuentas; así:

Banco o Entidad Financiera	Cuenta No.	Destinación De La Cuenta	Saldo Extracto Bancario	Saldo Libro Tesorería	Diferencia
DAVIVIENDA	406000140748	DESEMBOLSOS CREDITOS PICHINCHA	385.346.949,28	385.296.949,28	50.000
DAVIVIENDA	406000155753	FONDO CIENCIAS TECNOLOGIA E INNOVACION	6.375.222,44	6.403.422,44	-28.200
DAVIVIENDA	406000099951	RECURSOS EN ADMINISTRACION - PROYECTOS ESPECIALES	184.880.137,30	184.880.137,67	-0,37
DAVIVIENDA	406000147669	RECURSOS EN ADMINISTRACION - FONDO CUENTA	13.599.625,42	13.649.625,42	-50.000

Como procedimiento de confirmaciones externas

La Universidad procedió al envío de las cartas de confirmación de saldos a las entidades financieras el día 24 de octubre de 2022; cuyo objetivo la obtención de respuesta por parte de externos de la conformación del saldo que de acuerdo con los estados financieros del corte 31 de diciembre de 2021, cerro con \$75.332.353.497,52; así las cosas, el resultado es el siguiente:

- Se observó que la entidad Davivienda y BBVA reportaron más cuentas, de las que la Universidad de Cundinamarca posee en sus registros contables, de la siguiente forma:

ENTIDAD	CONFIRMACIÓN	UEDEC
DAVIVIENDA	173	80
POPULAR	1	1
AGRARIO	1	1
BANCO PICHINCHA	3	3
BBVA	9	4
TOTAL CUENTAS BANCARIAS	187	89

- De acuerdo con el resultado de la confirmación se deja ANEXO No.1 Confirmaciones correspondiente al análisis realizado, de los bancos del cual se concluye lo siguiente:

- BBVA - Presento diferencia en número de cuentas confirmadas a nombre de la Universidad; a pesar de que las mismas hayan quedado en saldo 0. No presentó diferencias en saldos.
- Davivienda- Se presento diferencia entre las cuentas confirmadas; además de los saldos cuyo saldo aproximado es de 5 cuentas no fueron recibidas en la comunicación de la entidad; así:

Entidad Financiera	No. de Producto	Saldo según extracto bancario al corte de revisión	Saldo según confirmación bancaria del corte de revisión	Diferencia entre el extracto bancario y la confirmación bancaria al corte de la revisión
DAVIVIENDA	406000140128	0,59	0	1
DAVIVIENDA	406000140797	92.639,15	0	92.639
DAVIVIENDA	406000126986	3.280.093,18	0	3.280.093
DAVIVIENDA	406000124999	19.974.424,98	0	19.974.425
DAVIVIENDA	406000140037	9.005.446,33	0	9.05.446

- El saldo reflejado en el extracto bancario por \$385.346.949,28 y el confirmado de \$385.296.949,28; presento diferencia de \$50.000.

Entidad Financiera	No. de Producto	Saldo según extracto bancario al corte de revisión	Saldo según confirmación bancaria del corte de revisión	Diferencia entre el extracto bancario y la confirmación bancaria al corte de la revisión
DAVIVIENDA	406000140748	385.346.949,28	385.296.949,28	50.000

- La confirmación de la entidad arrojo alrededor de 93 cuenta bancaria con saldos no materiales que la Universidad de Cundinamarca no posee en sus informes:

Entidad Financiera	No. de Producto	Saldo según extracto bancario al corte de revisión	Saldo según confirmación bancaria del corte de revisión	Diferencia entre el extracto bancario y la confirmación bancaria al corte de la revisión
DAVIVIENDA	4100146085	-	2.175.034,8	(2.175.035)
DAVIVIENDA	4100150962	-	448,2	(448)
DAVIVIENDA	4100156779	-	839,8	(840)
DAVIVIENDA	7600669365	-	219,8	(220)
DAVIVIENDA	7600671239	-	53,9	(54)
DAVIVIENDA	8900712756	-	183.922,6	(183.923)
DAVIVIENDA	8900732572	-	30.007,3	(30.007)
DAVIVIENDA	406000106822	-	293,5	(293)
DAVIVIENDA	406000106897	-	2.576,3	(2.576)
DAVIVIENDA	406000106905	-	31.522,1	(31.522)
DAVIVIENDA	406000113190	-	946,1	(946)
DAVIVIENDA	406000113836	-	289.878,0	(289.878)
DAVIVIENDA	406000114040	-	15.761,9	(15.762)
DAVIVIENDA	406000116854	-	657,8	(658)
DAVIVIENDA	406000117704	-	606,5	(606)
DAVIVIENDA	406000117811	-	1.062,1	(1.062)
DAVIVIENDA	406000120070	-	145,6	(146)
DAVIVIENDA	406000122738	-	104.232,3	(104.232)
DAVIVIENDA	406000124916	-	18.662,4	(18.662)
DAVIVIENDA	406000124932	-	157,7	(158)
DAVIVIENDA	406000124940	-	21.788,8	(21.789)
DAVIVIENDA	406000124965	-	15.312,1	(15.312)
DAVIVIENDA	406000124973	-	17.144,4	(17.144)
DAVIVIENDA	406000124981	-	324,2	(324)
DAVIVIENDA	406000127661	-	841,4	(841)

Entidad Financiera	No. de Producto	Saldo según extracto bancario al corte de revisión	Saldo según confirmación bancaria del corte de revisión	Diferencia entre el extracto bancario y la confirmación bancaria al corte de la revisión
DAVIVIENDA	406000130368	-	13.881,7	(13.882)
DAVIVIENDA	406000131598	-	123,0	(123)
DAVIVIENDA	406000133909	-	0,7	(1)
DAVIVIENDA	406000134303	-	7.415,4	(7.415)
DAVIVIENDA	406000135748	-	9.209,8	(9.210)
DAVIVIENDA	406000138429	-	339,5	(340)
DAVIVIENDA	406000139054	-	736,3	(736)
DAVIVIENDA	406000139898	-	11.109,9	(11.110)
DAVIVIENDA	406000139955	-	10.055,1	(10.055)
DAVIVIENDA	406000139971	-	67,6	(68)
DAVIVIENDA	406000139989	-	982,5	(982)
DAVIVIENDA	406000140011	-	76.811,8	(76.812)
DAVIVIENDA	406000140029	-	5.316,2	(5.316)
DAVIVIENDA	406000140060	-	1.917,5	(1.918)
DAVIVIENDA	406000140086	-	127,7	(128)
DAVIVIENDA	406000140094	-	726,1	(726)
DAVIVIENDA	406000140102	-	422,8	(423)
DAVIVIENDA	406000140110	-	2.148,8	(2.149)
DAVIVIENDA	406000140136	-	9.153,3	(9.153)
DAVIVIENDA	406000140144	-	939,6	(940)
DAVIVIENDA	406000140151	-	29.535,0	(29.535)
DAVIVIENDA	406000140623	-	1.890,0	(1.890)
DAVIVIENDA	406000140631	-	8.675,2	(8.675)
DAVIVIENDA	406000140649	-	1.491,5	(1.491)
DAVIVIENDA	406000140656	-	1.738,6	(1.739)
DAVIVIENDA	406000140672	-	396,9	(397)
DAVIVIENDA	406000140680	-	4.439,0	(4.439)
DAVIVIENDA	406000140706	-	389,3	(389)
DAVIVIENDA	406000140714	-	772,2	(772)
DAVIVIENDA	406000140722	-	3.767,9	(3.768)
DAVIVIENDA	406000140755	-	28.339,2	(28.339)
DAVIVIENDA	406000140763	-	55.219,8	(55.220)
DAVIVIENDA	406000140771	-	1.119,5	(1.120)
DAVIVIENDA	406000140789	-	8.138,3	(8.138)
DAVIVIENDA	406000140805	-	20,2	(20)
DAVIVIENDA	406000140813	-	586,4	(586)
DAVIVIENDA	406000140862	-	18.053,8	(18.054)
DAVIVIENDA	406000140870	-	2.693,4	(2.693)
DAVIVIENDA	406000140888	-	1.046,9	(1.047)
DAVIVIENDA	406000140896	-	480,8	(481)
DAVIVIENDA	406000140904	-	572,8	(573)
DAVIVIENDA	406000140920	-	39.443,3	(39.443)
DAVIVIENDA	406000140938	-	642,1	(642)
DAVIVIENDA	406000142595	-	491,7	(492)
DAVIVIENDA	406000143718	-	782,2	(782)
DAVIVIENDA	406000143817	-	51.400,7	(51.401)
DAVIVIENDA	406000143825	-	104,4	(104)
DAVIVIENDA	406000144492	-	1.408,6	(1.409)
DAVIVIENDA	406000145051	-	5.546,3	(5.546)
DAVIVIENDA	406000145499	-	179,9	(180)
DAVIVIENDA	406000145630	-	158,9	(159)
DAVIVIENDA	406000145648	-	16.311,5	(16.311)

Entidad Financiera	No. de Producto	Saldo según extracto bancario al corte de revisión	Saldo según confirmación bancaria del corte de revisión	Diferencia entre el extracto bancario y la confirmación bancaria al corte de la revisión
DAVIVIENDA	406000145747	-	245,6	(246)
DAVIVIENDA	406000145879	-	1.140,9	(1.141)
DAVIVIENDA	406000148097	-	202,8	(203)
DAVIVIENDA	406000152933	-	81,6	(82)
DAVIVIENDA	406000155043	-	8.022,8	(8.023)
DAVIVIENDA	406000155126	-	630,4	(630)
DAVIVIENDA	406000155555	-	40,6	(41)
DAVIVIENDA	406000158203	-	2.511,0	(2.511)
DAVIVIENDA	456800022422	-	18.676,6	(18.677)
DAVIVIENDA	456800029542	-	45.487,4	(45.487)
DAVIVIENDA	468400041389	-	36,0	(36)
DAVIVIENDA	478200004834	-	390,4	(390)
DAVIVIENDA	478200040028	-	888,7	(889)
DAVIVIENDA	478200040630	-	1.135,3	(1.135)
DAVIVIENDA	356070249152	-	1.347,0	(1.347)
DAVIVIENDA	406070094700	-	20,2	(20)

- Banco Agrario –A la fecha de la auditoria dio respuesta que internamente tienen hasta el 9 de noviembre para contestar la solicitud. Recibida la respuesta se identifica que no presentan diferencia.
- Banco Pichicha- No se recibió respuesta por parte de la entidad.

Al corte de 31 de diciembre de 2021, la entidad manifiesta no contar con efectivo restringido; toda vez que se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares por parte la Unidad Administrativa Especial de Pensiones la cual verificó en su contabilidad que la Universidad de Cundinamarca había realizado el pago y por lo tanto se encontraba a paz y salvo con la obligación; una vez fueron entregados los títulos valores, estos fueron depositados en las respectivas cuentas embargadas y se realizó la respectiva reclasificación. Asimismo, lo presentan las confirmaciones que hasta la fecha se recibieron de los bancos Banco Bilbao Vizcaya Argentaria- BBVA, Davivienda y Popular; sin restricción alguna con corte a diciembre 2021.

2. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Sustento conceptual

De acuerdo con la política contable establecida por la Universidad de Cundinamarca, describe que posee inversiones en asociadas contabilizadas bajo el método de participación patrimonial y al respecto aplicará las siguientes políticas:

Se reconocerán como inversiones en asociadas las participaciones patrimoniales que la entidad tenga en empresas societarias, sobre las cuales posea influencia significativa.

Medición inicial: La entidad medirá las inversiones en asociadas por el costo. Este valor se comparará con la participación de la entidad en el valor de mercado de los activos y pasivos de la empresa asociada.

Como medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento, la entidad medirá las inversiones en asociadas por el método de participación patrimonial.

Observación

A 31 de diciembre de 2021, la Universidad presentó un saldo de \$108.594.107 correspondiente a la descripción de INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS que representa el valor de las participaciones que la entidad tiene en el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP-, según posee influencia significativa, registran un aumento del 3% respecto al año anterior dada por la revalorización del aporte, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2021 el 100% del saldo registrado corresponde al concepto como aporte ordinario de inversiones patrimoniales en dicho Fondo.

“El Fondo de Desarrollo de la Educación Superior, FODESEP, es una entidad de economía mixta, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de interés social, organizada bajo los principios de la economía solidaria, creado por la ley 30 de 1992, y reglamentado por el Decreto 2905 de 1994.”

No obstante; de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ 1.2. Clasificación: en el numeral 5, la clasificación de las inversiones se encuentra en:

La categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio: que corresponde a las inversiones en instrumentos de patrimonio que tienen valor de mercado, que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar y que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto.

También se clasificarán en esta categoría las inversiones en títulos de deuda que tienen valor de mercado y que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento.

Sin embargo, la Universidad describe en la política contable que posee influencia significativa; además, no es clara su definición en cuanto a su medición posterior teniendo en cuenta la clasificación de su reconocimiento inicial fue definida al costo.

La norma indica que la Medición posterior|, numeral 1.4.4. Inversiones clasificadas en la categoría de costo 23. Las inversiones clasificadas al costo se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

De acuerdo con los procedimientos internos de la Universidad de Cundinamarca se denominaría una observación.

Riesgo

De reconocer una inversión que no cumple las características de clasificación de acuerdo con la norma; se estaría presentando inadecuadamente en los estados financieros, situación que conllevaría a una posible reexpresión. No obstante, durante el proceso de socialización nos indican que la Universidad en el evento de querer desvincularse se efectuaría el retorno de los rendimientos y aportes generados en dicho rubro.

Oportunidad de Mejora

Se recomienda a la Universidad de Cundinamarca adecuar la política contable; además de efectuar la reclasificación en los estados financieros el saldo desde el momento de su reconocimiento inicial. Adecuar la política contable de acuerdo con los lineamientos, de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno la clasificación de las inversiones se encuentra en:

También se clasificarán en esta categoría las inversiones en títulos de deuda que tienen valor de mercado y que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento.

3. CUENTAS POR COBRAR

Sustento conceptual

De acuerdo con la política contable de la Universidad de Cundinamarca define que su reconocimiento será de acuerdo con lo siguiente:

- Correspondan a derechos adquiridos en el desarrollo de sus actividades.
- En el futuro se espera la entrada de flujos financieros fijos o determinables.
- A través de efectivo, equivalentes de efectivo u otros instrumentos financieros.

La Universidad cuenta con los siguientes tipos de financiación:

Tipo B: Pago inicial del 25% y 3 cuotas mensuales de 25% c/u

Tipo C: Pago inicial del 50% y 2 cuotas mensuales de 25% c/u

Tipo D: Pago inicial del 75% y 1cuotas mensuales de 25% c/u.

Todos los ingresos asociados a la prestación de servicios de educación se reconocerán como ingresos únicamente cuando dicho servicio se entienda como prestado, esto implica que el reconocimiento inicial será a una cuenta pasiva de anticipos (cuenta 291026 ingresos recibidos por anticipado por servicios educativos), la cual se amortizará en la medida que el periodo académico se realice como ingreso (cuenta 4305 venta de servicios educativos).

Las cuentas por cobrar son originadas en su gran mayoría por transacciones con contraprestación, tales como venta de bienes y servicios y se reconocen en esta clasificación en atención al marco normativo para entidades de gobierno, se clasifican en corriente o no corriente.

La oficina jurídica viene realizando los cobros respectivos para el saneamiento contable de la cuenta por cobrar. Al cierre de la vigencia 2021, se tiene registrado en los libros contables 10 terceros los cuales registran procesos disciplinarios con sanción pecuniaria, estos 10 terceros, se

encontraban registrados para el cierre de la vigencia 2020 en la cuenta 138490 - Otras cuentas por cobrar y mediante acta No. 006 del Comité Técnico para la sostenibilidad del sistema contable público de la Universidad de Cundinamarca se aprobó su reclasificación, de conformidad con la Doctrina contable pública. Cuyo saldo se terminó con \$52.898.889,00.

A 31 de diciembre de 2021 la Universidad de Cundinamarca presentó la conformación de la cuenta así:

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	52.898.889,00
1317	PRESTACION DE SERVICIOS	2.054.930.080,00
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	141.727.234,00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.034.268.262,00
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(16.757.239,00)
	SALDO CUENTA	3.267.067.226,00

- DETERIORO: Al cierre de la vigencia 2021 se realizó el deterioro de la cartera de Entidades externas-13170103, Subsidio Convenio Gobernación-13170102, cuya conformación es la siguiente:

Código contable	Descripción de la cuenta	Saldo a 31 de diciembre de 2021	Deterioro reconocido	% Deteriorado del total de la deuda
13170102	MATRICULA FINANCIADA UDEC	7.500.697,00	(4.575.726,00)	61%
13170103	ENTIDADES EXTERNAS	2.355.781,00	(2.267.418,00)	96%
13170107	SUBSIDIO CONVENIO GOBERNACIÓN	862.450,00	(372.644,00)	43%

En cumplimiento de la política contable correspondiente a la medición Posterior de las Cuentas por Cobrar, se calculó el deterioro descontando el valor presente de la cartera vencida según corresponde, igualmente como está establecido en la política contable si el vencimiento de la cartera es superior a 5 años (60 meses) el deterioro se hará del 100% del valor inicial. Puesto que durante vigencias anteriores ya se había realizado el deterioro correspondiente a esta cuenta al corte de la vigencia 2021 se realizó el ajuste del valor de deterioro tomando como referencia la tasa de interés moratorio de la superintendencia Financiera para diciembre del 2021, según lo establecido en la política contable.

A 31 de diciembre del 2021, de conformidad con el Acta No. 006 de fecha 21 de diciembre de 2021 del Comité de sostenibilidad contable, se deterioró al 100% los saldos registrados en la cuenta CREDITOS ICETEX, correspondiente a 8 terceros, y en la cuenta Matricula financiada correspondiente a 34 terceros, los cuales no cumplían para seguir reconocidos como activos de la entidad, toda vez que ya se había expirado los derechos, conforme lo definió el área jurídica de la Universidad.

Administración de proyectos

Esta Cuenta representa el valor por cobrar por parte de la Dirección de Proyectos Especiales y relaciones Interinstitucionales y Fondo de Contratos Académicos, de los contratos y/o convenios suscritos que se destinan para la ejecución de la misión y administración, representa a 31 de diciembre de 2021, frente al año anterior un aumento del 73% registrados los siguientes terceros deudores.

Observación

Esta Cuenta representa el valor por cobrar por parte de la Dirección de Proyectos Especiales y relaciones Interinstitucionales y Fondo de Contratos Académicos, de los contratos y/o convenios suscritos que se destinan para la ejecución de la misión y administración, representa a 31 de diciembre de 2021 frente al año anterior un aumento del 73% registrados los siguientes terceros deudores.

NIT	TERCERO	SALDO A DICIEMBRE DE 2021	RECAUDO POSTERIOR
899999433	MUNICIPIO DE FUNZA	158.615.312	158.615.312
899999468	MUNICIPIO DE SOPO	49.906.368	49.906.368
899999114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	202.240.000	202.240.000
899999384	MUNICIPIO DE SIMIJACA	48.000.000	60.000.000
832000171	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUA VIO CORPOGUA VIO	40.000.000	40.000.000
899999465	MUNICIPIO DE CAJICA	46.900.000	39.900.000
	UNIÓN TEMPORAL EDUCANDO	236.843.884	
	DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	180.902.020	
		963.407.584	550.661.680

Como se observa en el cuadro anterior, a la fecha de la auditoria la Universidad recaudó un total de \$550.661.680.

En cuanto a los convenios interinstitucionales de la Unión Temporal Educando y el Departamento del Amazonas, por \$236.843.884 y \$180.902.020; respectivamente; según confirmación de los abogados, estos se encuentran en procesos jurídicos; no obstante, no se observó el reconocimiento de deterioro de las cuentas para el año 2021.

De acuerdo con los procedimientos internos de la Universidad de Cundinamarca se denominaría una observación.

Riesgo

De no reconocer el deterioro de las cuentas por cobrar, la Universidad estaría presentando subestimación en las cuentas de resultados; lo que ocasionaría un mayor valor de excedente al cierre del ejercicio contable.

Oportunidad de mejora

Es importante que la Universidad de Cundinamarca realice el respectivo análisis de las cuentas por cobrar correspondiente a los convenios interinstitucionales si efectivamente si es viable su recuperación en corto tiempo o si por el contrario deba efectuar el reconocimiento de deterioro de estas partidas.

4. SALDO A FAVOR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA

Actividad Realizada

En esta cuenta se registran las cuentas por cobrar que, por su naturaleza, no se pueden registrar en otras cuentas contables como son las devoluciones de IVA, Incapacidades, Licencias de Maternidad entre otros, representa el 32% del total del grupo de las cuentas por cobrar, su saldo a 31 de diciembre fue de \$1.034.268.262 y del grupo de subcuentas que la conforman la más representativa es la Devolución IVA para entidades de Educación Superior con un equivalente a \$ 946.209.507.

7.21.1 Devolución IVA para entidades de Educación Superior

En esta Subcuenta se registran los valores que han sido causados y solicitados a la dirección de Impuestos de Aduanas Nacionales - DIAN por el Impuesto al valor agregado - IVA pagado por la Universidad en la adquisición de bienes, insumos y servicios, la dirección de impuestos y aduanas nacionales cancela oportunamente las cuentas para la devolución. A 31 de diciembre de 2021, quedó pendiente la devolución por parte de la DIAN de los bimestre V- VI y los IVAS, de los terceros que a 31 de diciembre quedaron constituidos como cuentas por pagar; se analiza, además, que, durante el año 2021, se solicitó por concepto de devolución de IVA un valor total de \$2.479.059.424 correspondiente a los seis bimestres de la vigencia 2021.

Al cierre de la vigencia 2021 recibió un total de \$3.259.433.845 correspondientes a los 4 BIMESTRES del año 2021 y a los bimestres V y VI del año 2020. Quedando pendiente el recaudo al corte por cuantía de \$755.908.824 de los periodos V y VI bimestre del año 2022; cuyo recaudo se observó con fecha del día 11 de enero de 2022 por \$194.911.611 y 03 de marzo de 2022 por \$560.238.399.

De acuerdo con la Ley 30 de 1992 en su artículo 92 describe que las instituciones de Educación Superior, los Colegios de Bachillerato y las instituciones de Educación No Formal, no son responsables del IVA. Adicionalmente, las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior tendrán derecho a la devolución del IVA que paguen por los bienes, insumos y servicios que adquieran, mediante liquidaciones periódicas que se realicen en los términos que señale el reglamento.

Nota Jurisprudencial: la Expresión subrayada fue declarada exequible por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-925-00.

Nota Jurisprudencial: este artículo fue declarado exequible por la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-547-94.

5. INVENTARIOS

Sustento conceptual

La Universidad de Cundinamarca tiene como política contable lo siguiente: Se aplicará a todo el inventario es decir para los activos adquiridos, en proceso de transformación o producidos por la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, con la intención de comercializarse en el curso normal de la operación, o distribuirse de forma gratuita.

Los inventarios para consumo interno que posea la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA se trataran dentro de este capítulo y son los que actualmente predominan en la entidad.

Observación

A 31 de diciembre de 2021, los inventarios de la Universidad de Cundinamarca, son medidos por el costo de adquisición y corresponden a activos adquiridos para distribuirse sin contraprestación en el curso normal de la operación y para uso en la prestación de servicios, el método de valorización es el promedio ponderado, están conformados por materiales y suministros tales como – papelería y elementos para la oficina, elementos de aseo y cafetería; al corte presentó saldo en los estados financieros cuantía de \$528.156.497.

De acuerdo con lo anterior se observa que la política contable describe que se reconocerán los insumos para consumo propio y según la norma contempla en los numerales que “*Se reconocerán como inventarios, los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, así como los productos agrícolas, que se tengan con la intención de a) comercializarse en el curso normal de la operación, b) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.*” No obstante, a la fecha la Universidad no efectúa ninguna de las actividades descrita en la misma; reconocimiento que debería afectar directamente el gasto.

De acuerdo con los procedimientos internos de la Universidad de Cundinamarca se denominaría una observación.

Riesgo

La clasificación de los inventarios en activos podría estar generando sobreestimación del rubro, situación que afectaría el estado de resultados.

Oportunidad de mejora

Se recomienda a la Universidad analizar el reconocimiento de los inventarios teniendo en cuenta las normas de medición; y su afectación en el estado de resultados.

Por otro lado, es importante que la Universidad para la vigencia del año 2022 revele en la presentación de estados financieros los requerimientos que la norma indica; que si bien lo que presenta actualmente no aplica, lo pueda considerar en el momento de la identificación de los inventarios así:

Revelará lo siguiente: a) el valor de las materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, productos terminados, y mercancía en tránsito y en poder de terceros; b) el método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios; c) las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas; d) las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión del deterioro de los inventarios; e) el valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos; f) el valor en libros de los inventarios que se lleven al valor de mercado menos los costos de disposición; g) el valor de los productos agrícolas y minerales cuando se midan al valor neto de realización; y h) el valor del inventario recibido en transacciones sin contraprestación, así como el distribuido en forma gratuita o a precios de no mercado.

6. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Sustento conceptual

Se aplicará a todas las propiedades, planta y equipo, es decir, para los activos tangibles empleados por la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, son activos que no están para la venta y esperan usarse durante más de un periodo, es decir durante más de un año.

Son ejemplos de propiedad, planta y equipo:

- Terrenos.
- Construcciones y edificaciones.
- Muebles y enseres.
- Equipo Médico y Científico.
- Equipo de Computación y Comunicación.
- Maquinaria y Equipo.
- Flota y equipo de transporte.
- Equipos de comedor, cocina, despensa y hostelería.
- Equipos de Restaurante y Cafetería.
- Obras de Arte y Cultura.
- Libros y publicaciones de investigación y consulta.
- Elementos Musicales.
- Equipo de Recreación y Deporte.

En el 2021, la Universidad de Cundinamarca realizó adquisiciones en compra de Propiedad Planta y equipo – muebles por un valor total de \$4.769.624.277 distribuidos en Maquinaria y Equipo,

Equipos de Computación y Comunicación, Equipo médico y científico, Muebles, enseres y equipos de oficina, Equipos de comedor, cocina despensa y hotelería y semovientes y plantas.

- ✓ Los terrenos urbanos ascienden a \$144.053.228.136 y representan un 95% del total de la cuenta de terrenos, durante la vigencia 2021 no se reconoció o incorporaron terrenos.

Los componentes más significativos de terrenos corresponden al lote de terreno urbano donde se encuentra la unidad deportiva y recreacional Centro Administrativo Deportivo – CAD (CERCUN) en el municipio de Fusagasugá con un total de \$50.789.477.657 y el predio de la sede principal de la entidad por un valor de \$37.389.911.319.

La Universidad de Cundinamarca no posee a corte 31 de diciembre de 2021, terrenos en comodato ni de propiedad de terceros. Durante la vigencia 2021 no se registraron baja en cuentas de ningún bien perteneciente a Terrenos.

- ✓ Las edificaciones con un saldo de \$135.046.810.658, representan el 44% de la propiedad, planta y equipo y la conforman principalmente:

Los edificios y casas con un saldo de \$92.749.809.903, compuesta por los edificios de las sedes educativas y de las áreas administrativas de la Entidad, durante la vigencia 2021 se reconoció el saldo las instalaciones deportivas con un saldo de \$16.885.400.891.

Las oficinas con un total de \$13.120.249.461 representan el 9.72%, las bodegas, parqueaderos y garajes, locales, y otras edificaciones representan el restante 8,63% en su respectivo orden de participación.

Dentro de las cuentas que componen la Propiedad Planta y equipo – Inmuebles, durante la vigencia 2021 se realizó una adquisición en compras por valor de \$241.733.875,0 en el rubro de ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES, Durante el año 2021 no se registraron baja en cuentas de ninguno de los elementos que componen la Propiedad, planta y equipo – Inmuebles, ni se realizó deterioro de ninguno de los elementos que componen esta cuenta.

- ✓ Construcciones en curso: Los activos en proceso de construcción a 31 de diciembre de 2021 ascienden a \$5.699.031.010,00, están compuestos por las obras en curso de la construcción de la primera fase de la sede para la extensión Zipaquirá de la Universidad de Cundinamarca.

Depreciación: El método de depreciación y la vida útil para las propiedades, planta y equipo, están definidas de conformidad con lo detallado en la Nota 3. Juicios, Estimaciones, Riesgos y Corrección de Errores Contables.

Durante la vigencia 2021 la Universidad de Cundinamarca ha revisado las estimaciones y realizado ajuste a la depreciación de los bienes de arte y cultura los cuales fueron sometidos a un proceso de identificación y avalúo; de igual forma se realizó una revisión de la depreciación de los demás bienes realizando a 31 de diciembre un ajuste en la depreciación de las edificaciones, con respecto a los demás elementos de la Propiedad, planta y equipo no se encontraron cambios en los parámetros determinados inicialmente.

El valor registrado en esta cuenta íntegramente fue dado de baja, pues en la cuenta 16810701 ya se tiene un monto conciliado con el área de Biblioteca, Contabilidad y Almacén, además la cuenta 1715 donde reposan los \$701 millones de pesos únicamente deberá ser usada para bienes que cumplan las condiciones definidas en el marco normativo de Entidades de Gobierno y que cuenten con un documento, ordenanza o acto administrativo que los catalogue como históricos. Este ajuste disminuiría el patrimonio de la Entidad.

Se observo que la Universidad de Cundinamarca revela la información en los estados financieros teniendo en cuenta lo descrito en las normas relativas a las revelaciones en el rubro de propiedad planta y equipo; para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a) Los métodos de depreciación utilizados
- b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas
- c) El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable; una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios.
- e) El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo
- f) El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación
- g) El valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la entidad, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo
- h) El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación
- i) El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- j) La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar)
- k) El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
- l) las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación;
- m) La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar; y
- n) La información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar.

A 31 de diciembre de 2021 se observa en la relación de activos que se encuentran bienes con saldo en libros 0; según información dichos activos aún se observan por que se encuentran en uso; no obstante, la política contable establece como medición inicial que las propiedades, planta y equipo se medirán por su costo de adquisición, al costo y su medición posterior se reconocerán por su costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Sin embargo; la norma describe que la depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas, o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (ACTIVOS BIOLÓGICOS)

Sustento conceptual

Política contable de la Universidad para aplicar a los activos biológicos que posee la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA (animales y cultivos agrícolas), que son destinados para investigación o hacen parte del servicio educativo que se ofrece a la comunidad.

Los activos biológicos que se destinen para la comercialización a valor de mercado o precios inferiores a los de mercado, no están dentro del alcance de este capítulo, los mismos son tratados en el capítulo Activos Biológicos.

Observación

Relación de activos - A 31 de diciembre de 2021, los activos biológico reconocidos en este saldo de cuenta corresponden a \$123.860.900, conformado por semovientes Novillas, Asnos, Borregos, Bovinos, Cerdos, Conejos, Ovejas, Ovejos, Terneras: entre otros.

No obstante, la normas reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de las entidades de gobierno; en la parte correspondiente de Activos Biológicos, describe que los activos biológicos que se utilicen para investigación, educación, seguridad, transporte, entretenimiento, esparcimiento, control de aduanas o para cualquier otra actividad que no sea una actividad agrícola, se contabilizarán de acuerdo con la Norma de propiedades, planta y equipo; sin embargo, no se observa la asignación de la vida útil, ni el reconocimiento respectivo del gasto de depreciación.

De acuerdo con los procedimientos internos de la Universidad de Cundinamarca se denominaría una observación.

Riesgo

De no reconocer adecuadamente la medición de los activos biológicos, podría generarse subvaloración en el rubro de los activos, presentando inadecuada clasificación en los estados financieros, para la toma de decisiones.

Oportunidad de mejora

Se recomienda a la Universidad actualizar el reconocimiento de los activos biológicos conforme a las normas aplicables a la entidad.

Durante el proceso de inspección en la granja ubicada en la vereda Guavio del municipio de Fusagasugá; este procedimiento efectuado por parte de la unidad de apoyo académico - en el proceso 05- ingresos de semovientes, se realizan los conceptos técnicos de los zootecnistas; así como documentan los soportes con base en conocimiento. Baja, muerte.

8. BIENES DE USO PUBLICO

Sustento conceptual

De acuerdo con las normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de las Entidades de Gobierno describe como ejemplos de bienes de uso público, las plazas, parques recreativos, redes de infraestructura de transporte, bibliotecas y hemerotecas públicas, entre otras.

Observación

A 31 de diciembre de 2021, se observa que la Universidad de Cundinamarca no presentan bienes de uso público cuyo saldo quedó en 0; sin embargo, cuenta con política contable sin la descripción aplicable para la Universidad; toda vez que para el cierre del año 2021 efectuaron la baja de dichos activos, que no contaban con un documento, ordenanza o acto administrativo que los catalogue como históricos. Este ajuste disminuyó el patrimonio de la Entidad.

De acuerdo con los procedimientos internos de la Universidad de Cundinamarca se denominaría una observación.

Riesgo

La no actualización de las políticas contables conforme la aplicabilidad de la Universidad de Cundinamarca; podría generarse inadecuado reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en los estados financieros.

Oportunidad de mejora

Se recomienda a la Universidad actualizar las políticas contables conforme genera sus actividades y que sea la realidad de los hechos. Ahora bien, es importante tener en cuenta que el numeral 11.5. Baja en cuentas de los BIENES DE USO PUBLICO 25; Un bien de uso público se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien de uso público se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

9. BIENES HISTORICOS Y CULTURALES

Sustento conceptual

De acuerdo con las normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de las Entidades de Gobierno describe que los bienes históricos y culturales se reconocerán como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Observación

A 31 de diciembre de 2021, producto del análisis realizado por la Universidad para el reconocimiento de los estados financieros las obras de arte por \$166.128.500, libros y publicaciones de investigación y consulta por \$329.057.819, calcularon el deterioro a las obras de Arte y cultura por valor de \$10.541.813 y el recalcu de la Depreciación de las obras de Arte generando un efecto negativo en el patrimonio por valor de \$42.500.552, por tanto, al corte del periodo su saldo quedó en cero.

Por lo anterior a la fecha la Universidad de Cundinamarca no presenta bienes de uso público, pero cuenta con política contable sin la descripción aplicable para la Universidad. Dentro del ejemplo se destacan: monumentos históricos, lugares arqueológicos, y obras de arte.

De acuerdo con los procedimientos internos de la Universidad de Cundinamarca se denominaría una observación.

Riesgos

La no actualización de las políticas contables conforme la aplicabilidad de la Universidad de Cundinamarca; podría generarse inadecuado reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en los estados financieros.

Oportunidad de mejora

Se recomienda a la Universidad actualizar las políticas contables conforme genera sus actividades y que sea la realidad de los hechos. asimismo, es importante que de acuerdo con el marco contable aplicable para este tipo de entidades en el numeral 12.4. Baja en cuentas¹⁶; Un bien histórico y cultural se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien histórico y cultural se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

10. ACTIVOS INTANGIBLES

Sustento conceptual

De acuerdo con la política contable de los Intangibles; estos están clasificados como activos no corrientes un potencial de servicio o beneficios económicos durante más de 12 meses,

Esta política se aplicará a todos los activos intangibles, sobre las cuales se tiene el control, se espera obtener beneficios económicos futuros y se pueden realizar mediciones fiables. Son ejemplos de activos intangibles:

- Licencias.
- Software.
- Activos biológicos que cumplan con las condiciones para no ser clasificados como propiedad, planta y equipo. (por que tienen esto en la política contable.

Su saldo a 31 de diciembre de 2021 asciende a \$2.720.651.062 con una variación de aumento de \$1.391.225.365 con respecto al periodo del año anterior año 2020.

Observación

A 31 de diciembre de 2021, se observa que la Universidad de Cundinamarca, dentro de su política contable contemplan los activos bilógicos; sin embargo, la clasificación de estos se encuentra en el rubro de propiedad planta y equipo; identificando desactualización de la misma.

De acuerdo con los procedimientos internos de la Universidad de Cundinamarca se denominaría una observación.

Riesgos

La no actualización de las políticas contables conforme la aplicabilidad de la Universidad de Cundinamarca; podría generarse inadecuado reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en los estados financieros.

Oportunidad de mejora

Se recomienda a la Universidad actualizar las políticas contables conforme genera sus actividades y que sea la realidad de los hechos.

La entidad no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

- Fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la entidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.
- La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.
- Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si la entidad puede demostrar lo siguiente: a) su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta; b) su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo; c) su capacidad para utilizar o vender el activo intangible; d) su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; e) su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y f) la forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio. Para esto último, la entidad demostrará, bien la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien la utilidad que este le genere a la entidad en caso de que vaya a utilizarse internamente.
- Se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocerán como activos intangibles los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la entidad; los costos legales y administrativos generados en la creación de la entidad; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

11. OTROS ACTIVOS – ANTICIPOS Y AVANCES

Sustento conceptual

De acuerdo con el marco contable para empresas que no cotizan en bolsa sector público; Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el

lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Observación

El saldo a 31 de diciembre 2021 por valor \$ 4.156.512.025,00 corresponde a los movimientos de los recursos entregados a terceros para su ejecución, dentro de esta cuenta el movimiento más representativo es el anticipo entregado al proveedor CONSORCIO EDUZIPA 2020 para la construcción de la primera fase de la sede en la extensión de Zipaquirá por valor de \$5.872.744.744.90 de cual para esta vigencia se realizaron dos pagos de corte de obra en los cuales se realiza la amortización del anticipo correspondientes al 30% en cada uno de estos pagos, los cuales suman el valor de \$ 1.722.292.99, dentro de este valor el proveedor queda con un saldo final por amortizar de \$4.150.451.753.

De acuerdo con los procedimientos internos de la Universidad de Cundinamarca se denominaría una observación.

Riesgo

La presentación inadecuada en los estados financiero generaría subestimación en el rubro correspondiente que para el caso la propiedad planta y equipo, ocasionando resultados inadecuados para la toma de decisiones.

Oportunidad de mejora

Es importante que la Universidad para efectos de presentación en los estados financieros se reclasifiquen las cuantías correspondientes a las construcciones en curso, la cual según las normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación para las entidades de gobierno describe lo siguiente:

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Si bien la Universidad de Cundinamarca presenta una nota a los estados financieros sobre las cuantías entregadas para la construcción, es importante complementarlas reflejando lo correspondiente a la descripción del valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación.

- En cuanto a los anticipos de proyectos especiales y relaciones interinstitucionales, asciende a la suma de \$506.245.076, correspondientes al anticipo girado a:
 - BUSINESS Y TECHNOLOGY CONSULTORES GERENCIALES LTDA, \$436.092.468, en el marco del convenio UNION TEMPORAL EDUCANDO.
 - JESUS ALIRIO ROJAS HIGUERA \$70.152.608, girado a nombre del tercero bajo la ejecución del convenio Marco 022 de 2010-2011 que están pendiente de legalizar, los cuales se encuentran en proceso judicial a cargo de la Dirección de proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales.

Importante analizar el impacto en los estados financieros, toda vez que no se observó el reconocimiento de cuantía de deterioro de estos valores, información que va relacionada con los activos reconocidos como largo plazo por los mismos conceptos.

12. CUENTAS POR PAGAR

Actividad realizada

El propósito de la política es definir los criterios y las bases contables que la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, presentación, baja y revelación de las cuentas por pagar, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros de estos recursos.

A 31 de diciembre de 2021, la Universidad de Cundinamarca presenta en los estados financieros cuantía de \$13.711.033.000.

La programación del giro de las órdenes de pago recibidas por la tesorería se realiza teniendo en cuenta las prioridades de acuerdo con la ley, la fecha de vencimiento de la factura y la disponibilidad del recurso que financia la obligación, así: servicios públicos, pagos laborales, conciliaciones, sentencias, fallos judiciales, devolución de matrículas, contratos por prestación de servicios, acreedores y proveedores.

Al cierre de la vigencia del año 2021 las cuentas por pagar en tesorería y constituidas en la Resolución 004 de cuentas por pagar asciende a \$2.907.138.139,96 principalmente por conceptos por pagar a contratistas y proveedores.

Recursos a favor de terceros Representa los valores de seguros, las diferentes estampillas, contribución especial de seguridad, pro-hospitales Universitarios valor que se traslada por aplicación de la ordenanza del Departamento de Cundinamarca.

Otras cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2021: Las Otras Cuentas por Pagar presenta un saldo de \$994.895.292 con un aumento respecto a la misma vigencia anterior del 68%, equivalente a \$403.685.398 Los principales conceptos clasificados en este ítem a diciembre 31 del año 2021 son los siguientes:

Seguros cheques no cobrados o de Honorarios por \$473.776.843 cuentas causadas que a 31 de diciembre están pendientes por pagar.

Arrendamientos \$4.475.223, correspondiente a el pago de la cooperativa multiactiva de empleados de la contraloría general de la república.

Las Otras cuentas por pagar por un valor de \$835.139.289, el valor más representativo es el valor pendiente de devolución a la empresa Inmobiliaria y de servicios logísticos correspondiente a un valor mayor cobrado en el proceso de arrendamiento de los bienes que administran por valor de \$267.912.718, la Universidad de Cundinamarca remitió un oficio solicitando la cuenta bancaria para el respectivo mayor valor pagado por el servicio de arrendamiento.

13. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Actividad realizada

La política es definir los criterios y las bases contables que la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, presentación y revelación de los beneficios a empleados, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros de estos recursos.

La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA reconocerá como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable, y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA cuenta con beneficios a empleados a corto plazo, así: ✓ Salario. ✓ Prima navidad. ✓ Vacaciones. ✓ Bonificación por recreación. ✓ Prima de antigüedad. ✓ Auxilio de transporte. ✓ Auxilio de alimentación. ✓ Prima de servicios.

Los beneficios a los empleados que tiene la Universidad de Cundinamarca corresponden a las prestaciones sociales causados al 31 de diciembre de 2021. Clasificándolos a corto plazo y a largo plazo, el registro a 31 de diciembre 2021 de corto plazo son los beneficios causados a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el período contable, y la obligación del pago vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del mismo.

El largo plazo corresponde a la retroactividad de las cesantías de aquellos funcionarios que se encuentra bajo este régimen, este saldo es conciliado con el fondo de cesantías de Cundinamarca FONCECUN al año 2021.

Las obligaciones reconocidas por este concepto a la fecha de corte ascienden a \$1.212.739.190 representadas en:

Las estimaciones relacionadas con cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios y bonificaciones se realizaron a partir de las disposiciones legales vigentes.

Las cesantías clasificadas en el corto plazo son aquellas que se liquidan anualmente al 31 de diciembre y se consignan en los fondos administradores de cesantías antes del 14 de febrero del siguiente año, sin embargo, la Universidad de Cundinamarca canceló gran parte las Cesantías de docentes y personal administrativo quedando un saldo con corte 31 de diciembre 2021.

Las vacaciones corresponden a un descanso remunerado al que tienen derecho los empleados públicos y trabajadores oficiales, equivalente a 15 días por cada año de servicio, las cuales se disfrutan de manera colectiva.

La prima de vacaciones es una prestación social a cargo del empleador, en donde se les reconoce a los empleados 15 días de salario por cada año de servicio; y equivale a 15 días de remuneración.

La bonificación de recreación es un reconocimiento que se efectúa en favor de los empleados públicos y trabajadores oficiales, equivale a dos (2) días de asignación básica mensual por cada período de vacaciones.

La bonificación por servicios prestados es un reconocimiento que se efectúa en favor de los empleados públicos y equivale al 50% del valor de la asignación básica y los gastos de representación, la bonificación por servicios prestados se reconocerá y pagará al empleado público cada vez que cumpla un (1) año continuo de labor en una misma entidad pública.

Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo En el plan de activos a largo plazo, la Universidad de Cundinamarca, reclasifico en la vigencia 2021, lo reconocido como cesantías retroactivas y ajusto el valor del pasivo así:

De acuerdo con la resolución no. 005 del 20 de enero de 2022; por la cual se constituyen las reservas presupuestales de la Universidad de Cundinamarca de la vigencia 2021 que se ejecutaran para el año 2022, por cuantía de 19.955.921.127,28. Las reservas presupuestales de los fondos año 2021 a ejecutarse en el año 2022 son de \$386.106.938,50.

14. PROVISIONES

Actividades realizadas

De acuerdo con las notas a los estados financieros No. 23, se describe lo siguiente:

La Universidad de Cundinamarca reconoce provisiones por los procesos judiciales que cursan en contra, principalmente por acciones administrativas.

Las provisiones que tiene la Universidad de Cundinamarca corresponden a litigios y demandas en su contra. Estas son calificadas por la oficina jurídica de acuerdo con el grado o porcentaje de probabilidad de pérdida de cada uno de los respectivos procesos judiciales.

Lo primero que hay que decir es que, en la Universidad de Cundinamarca, la Dirección Jurídica no es la única dependencia que tiene a cargo la defensa judicial de los intereses de la universidad, puesto que la Dirección de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales tiene a su cargo más del 50% de los procesos en los que la universidad actúa como demandada.

También es preciso aclarar que frente a los controles y acciones de la Dirección Jurídica contenidos en el proceso del formato AJUP05 “Representación Judicial y Administrativa”, en este se adelanta un seguimiento de los procesos a favor y en contra de los intereses de la UDEC;

Lo anterior es el insumo base para atender el requerimiento que realiza trimestralmente la Jefatura Contable respecto a las ‘CONTINGENCIAS’ producto de los procesos judiciales, requerimiento que es cumplido con el diligenciamiento de un formato entregado por contabilidad en el cual se debe consignar los siguientes datos:

- 1) nombre del demandante
- 2) identificación del demandante
- 3) número del proceso (Rama Judicial)
- 4) jurisdicción
- 5) fecha de inicio del proceso
- 6) valoración del riesgo
- 7) cuantía de las pretensiones
- 8) indicación del IPC inicial que corresponde al índice para la fecha de radicación del proceso
- 9) IPC actual que corresponde a la fecha de entrega del reporte a la jefatura de contabilidad
- 10) valor indexado de las pretensiones que corresponde a valor de las pretensiones * (IPC inicial/IPC actual)
- 11) porcentaje del riesgo
- 12) valor del riesgo

La información consignada en el reporte de ‘CONTINGENCIAS’, es extraída a través del suministro que dan los apoderados que asumen la defensa judicial de la universidad y la cual pueden hallar en el escrito de demanda que es remitido por los despachos judiciales a través de correo electrónico o por correspondencia física.

En los escritos de demanda se encuentran los datos básicos del demandante, identificación, valor de las pretensiones; los datos referentes a la fecha de inicio del proceso, número del proceso y jurisdicción, pueden ser constatadas en el auto admisorio de demanda que también es remitido por el despacho con el escrito demanda.

Una vez se tiene la información básica del proceso, el apoderado debe constatar en la página del DANE o del Banco de la República, el histórico del índice de Precio del Consumidor -IPC- en el cual se toma el valor del IPC para la fecha de inicio del proceso, así como el IPC del mes y año de vigencia del reporte de lo que se ha denominado como ‘CONTINGENCIAS’

Ahora bien, para la valoración del riesgo, el abogado que tiene a su cargo el proceso judicial debe establecer en virtud de su experiencia, la valoración del riesgo. Para valorar el riesgo podrá tener en cuenta aspectos tales como;

- 1) Material probatorio que reposa en la demanda
- 2) Antecedentes judiciales de la Universidad sobre el mismo asunto
- 3) Jurisprudencia de las altas Cortes sobre el mismo asunto

El riesgo se clasifica en BAJO, MEDIO o ALTO, el cual será producto de la valoración hecha por el apoderado de la universidad en el proceso particular, y determinará el porcentaje del riesgo teniendo en cuenta la siguiente tabla: Una vez se obtienen los datos cuantitativos de valor de las pretensiones y valor de las pretensiones indexadas, es necesario establecer el valor del riesgo el cual será el valor de la contingencia para tener en cuenta la provisión contable para los procesos judiciales.

Riesgo alto	80% de la contingencia
Riesgo medio	30% de la contingencia
Riesgo bajo	10% de la contingencia

Entendiendo lo anterior, la provisión contable del proceso se determinará de la siguiente manera: $\text{Provisión Contable} = \text{V. de las Pretensiones Index} * \% \text{ del riesgo}$ Adicionalmente, para el completo diligenciamiento del cuadro de ‘CONTINGENCIAS’, se procede a determinar el valor total de las pretensiones de todas las demandas en contra de la Universidad de Cundinamarca, valor total de las pretensiones indexadas y valor total del % del riesgo.

Las ‘CONTINGENCIAS’ o mejor, el valor total de las provisiones contables de procesos judiciales en contra de la Universidad de Cundinamarca, es la sumatoria del valor del % de riesgo de todos y cada uno de los procesos en los que la Universidad de Cundinamarca actúa como demandado.

Asimismo, al verificar la política contable de la Universidad de Cundinamarca tiene definidos los siguientes porcentajes de probabilidad de pérdida; para el reconocimiento de los Litigios y demandas en contra de la Universidad, se reconocerán así, que difiere de lo descrito en las notas a los estados financieros:

- ✓ Alta: Probabilidad de pérdida superior al 50%, se reconoce la provisión contable.
- ✓ Media: Probabilidad de pérdida superior al 25% e igual o inferior al 50%, se registra en cuentas de orden
- ✓ Baja: Probabilidad de pérdida entre el 10% y el 25%, se registra en cuentas de orden.
- ✓ Remota: Probabilidad de pérdida inferior al 10%, no se registra ninguna información, porque la posibilidad es mínima.

A la fecha de la auditoria se recibió la confirmación de los litigios y demandas que tiene la Universidad de Cundinamarca; sin embargo, no se logró evidenciar la pretensión inicial interpuesta como demanda y la probabilidad de riesgo que tiene la misma; cuya información no se logra evidenciar el adecuado reconocimiento que quedó a 31 de diciembre de 2021.

- La carta de respuesta del proceso de circularización se describe que el señor Mauricio Carrillo López - Asesor Jurídico Dirección de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales Universidad de Cundinamarca actúa como apoderado de la Universidad de Cundinamarca esta desde el 24 de junio de 2022.

Por otro lado describe, que dentro de los procesos donde la UDEC actúa en calidad de demandada, de manera trimestral se reportan las contingencias - provisión contable a la Dirección Jurídica de la UDEC, información de la cual se extrae que todos los procesos tienen un riesgo alto y sobre los cuales, en todas las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación de la Universidad, se ha expresado no conciliar y por ende, ejercer la defensa judicial en la instancia correspondiente, a la espera de las decisiones a adoptar por parte de la administración de justicia.

- La carta de respuesta de los procesos que maneja la asesora Diana Marcela Villarraga, deja constancia, que actúa como apoderada de la Universidad de Cundinamarca – Dirección de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales desde el 02 de agosto de 2022. Así como, que dentro de los procesos donde la UDEC actúa en calidad de demandada, de manera trimestral se reportan las contingencias- provisión contable a la Dirección Jurídica de la UDEC, información de la cual se extrae que todos los procesos tienen un riesgo alto y sobre los cuales, en todas las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación de la Universidad, se ha tomado la decisión de no conciliar y por ende, ejercer la defensa judicial en la instancia correspondiente, a la espera de las decisiones a adoptar por parte de la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

15. OTROS PASIVOS

El saldo de los Otros pasivos por \$4.147.053.620, están representados por los siguientes conceptos:

Los otros pasivos que tiene la Universidad de Cundinamarca corresponden a los convenios interadministrativos que realiza unidad proyectos especiales, unidad de fondo cuenta, y la unidad de ciencia y tecnología e innovación, esto para ejecución y desarrollo de proyectos que se encuentran en contratos interadministrativos y convenios institucionales y al recaudo anticipado de las matrículas del primer periodo académico del 2021.

Esta cuenta representa el valor de los pagos recibidos de manera anticipada por la Universidad en desarrollo de su actividad, los cuales se reconocen como ingresos en los periodos en los que se produce la contraprestación en bienes o servicios, este grupo representa el 18% del total del pasivo.

16. PATRIMONIO

Sustento conceptual

La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error. En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la entidad re-expresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se re- expresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

El Patrimonio de la Universidad de Cundinamarca está compuesto por el Capital Fiscal, Resultados de los Ejercicios anteriores el cual es el resultado de la reclasificación de los Impactados generados por la Transición al Nuevo Marco Normativo y por último el Resultado del Ejercicio.

El Patrimonio de la Universidad comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la Universidad de Cundinamarca para cumplir las funciones de cometido estatal; constituido, los resultados de ejercicios anteriores y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse en el patrimonio, durante la vigencia 2021.

Observación

1. De acuerdo con la nota No.27 -Patrimonio- de los estados financieros, se informa que a 31 de diciembre de 2021; se realizaron ajustes en la propiedad planta y equipo, en los bienes de uso histórico y cultural y en el deterioro de cuentas por cobrar, que afectaron el capital fiscal en \$-408.727.189, sin embargo dicho reconocimiento se debió realizar con cargo a los resultados de ejercicios anteriores y no contra el rubro del capital fiscal; es necesario que la entidad efectúe la documentación pertinente frente al análisis de la materialidad de los ajustes realizados.

Se observó que en la política de la Universidad de Cundinamarca no tiene definida la MATERIALIDAD en cuanto a cuantías y/o valores objeto para los cálculos o bases para determinar las partidas que puedan dar lugar a considerar la reexpresión; por lo que la política describe lo siguiente: no se consideran materiales las partidas o hechos económicos que no superen el cinco por ciento (5%) en relación con un total. Entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) en relación con un total, algunas partidas o hechos podrán ser materiales y otras no; y las mayores al diez por ciento (10%) deben considerarse como partidas o hechos económicos materiales que pueden tener un impacto significativo en la información contable, y por tanto en las decisiones que se tomen o evaluaciones que se realicen.

Sin embargo, teniendo en cuenta lo anterior; la Universidad de Cundinamarca:

- En enero de 2022, con efecto a 31 de diciembre de 2021, el comité de sostenibilidad contable aprobó la baja de \$702.583.639, correspondiente a un saldo reconocido en la cuenta 1715 – BIENES HISTORICOS Y CULTURALES, valor que no cumplía con el criterio de reconocimiento en esta cuenta, la cual establece que para que un bien pueda reconocerse como histórico y cultural, debe existir el acto administrativo que lo declare como tal. Este valor generó un ajuste que disminuyó el valor del patrimonio de la Entidad.
- A 31 de diciembre de 2021, se realizó ajuste por valor de \$166.128.500, aumentando el valor en libro de la cuenta 168101 –OBRAS DE ARTE, como resultado del trabajo de identificación y reconocimiento de bienes públicos culturales, históricos y obras de arte de la UDEC. Ajuste que aumentó el valor del Patrimonio de la Entidad.
- A 31 de diciembre de 2021, se realizó ajuste por valor de \$42.500.552, como recálculo de la depreciación de los bienes OBRAS DE ARTE, disminuyendo el valor del Patrimonio.
- Se realizó a 31 de diciembre ajuste del valor del deterioro de otras cuentas por cobrar por valor de \$94.766.940, ajuste que incrementó el valor del patrimonio.
- Se realizó reajuste de depreciación del Bien Biblioteca ajustando el valor con efecto al Patrimonio de un total de \$253.597.703.

De acuerdo con los procedimientos internos de la Universidad de Cundinamarca se denominaría una observación.

Riesgos

Al generar afectación directa en el capital y no con cargo a los resultados de ejercicios anteriores, se podría realizar el proceso de reexpresión de los estados financieros de conformidad con las normas vigentes.

Oportunidad de Mejora

Es importante que la Universidad realice un análisis de materialidad según la política de la entidad para determinar si existe la necesidad de realizar el proceso de reexpresión de los estados financieros de conformidad con las normas vigentes.

Teniendo en cuenta el marco contable para las empresas que no cotizan en bolsa sector público describe que numeral 4.3. Corrección de errores.

21. Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la empresa, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

22. Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.
23. La empresa corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.
24. En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la empresa reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.
25. Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la empresa reexpresará la información desde la fecha en la cual dicha reexpresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la reexpresión.
26. En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su reexpresión retroactiva.
27. De acuerdo con la Norma de presentación de estados financieros, cuando la empresa corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo.

17. INGRESOS

Actividades realizadas

Esta partida corresponde a los recursos generados por el desarrollo del objeto social de la Universidad, susceptibles de incrementar el patrimonio; dichos ingresos están compuestos por:

Ingresos Fiscales (Recaudos de la Estampillas Pro desarrollo UDEC),
Servicios Educativos (inscripciones, matrículas, derechos, exámenes, otros servicios conexos),
Otras Transferencias (transferencias de la Nación y el Departamento).

Asimismo, representa Otros Ingresos percibidos por la Universidad en la vigencia 2021, tales como: Financieros (intereses deudores, Fiduprevisora, rendimientos sobre depósitos), Otros ingresos ordinarios (arrendamientos), Extraordinarios (recuperaciones, aprovechamientos, otros ingresos extraordinarios), de acuerdo a los ingresos se aumentaron por varias transferencias que giro la nación, incluyendo saneamiento de pasivos, fortalecimiento de la inversión. Estado de

resultados comparativo con corte 31 de diciembre se puede ver que los ingresos operacionales de 2021 aumentaron en un 6% con respecto al año 2020 y los otros ingresos aumentaron un 16% mostrando un efectivo recaudo de los diferentes ingresos de la Universidad de Cundinamarca.

Teniendo en cuenta la Ley 1230 de 2008 Artículo 3. <Artículo corregido por el artículo 1 del Decreto 4400 de 2008. El nuevo texto es el siguiente:> El valor correspondiente al recaudo por concepto de lo establecido en el artículo 1o de la presente ley, se distribuirá y destinará así: El treinta por ciento (30%) para inversión en el mantenimiento, ampliación y modernización de su planta física, futuras ampliaciones y construcciones; el treinta por ciento (30%) para el desarrollo y modernización de la infraestructura tecnológica de la solución de tecnologías de información, Plataforma Virtual, Comunicaciones, Digitalización y Educación Virtual; el veinte por ciento (20%) en la Investigación Científica; el cinco por ciento (5%) modernización y dotación de los laboratorios; el cinco por ciento (5%) modernización y dotación de las Bibliotecas y para el Fondo Editorial; el cinco por ciento (5%) en la modernización de un centro de archivo y documental; el cinco por ciento (5%) para un programa especial de becas académicas y estudiantiles.

Teniendo en cuenta lo anterior; los Ingresos fiscales por Estampilla Pro desarrollo Universidad de Cundinamarca, se reconoció teniendo en cuenta que el cálculo de la estampilla que depende de la base de contratación que realicen las entidades que de conformidad con esta ley deben consignar estos recursos a la Universidad de Cundinamarca.

Ingresos de transacciones con contraprestación

La Venta de servicios está representada por todos aquellos servicios que la Entidad presta como desarrollo de su objeto social, se encuentran incluidas, las matrículas, inscripciones, carné y demás servicios necesarios para el óptimo desarrollo de su cometido estatal, rendimientos.

La Universidad de Cundinamarca tiene desagregado la venta de servicios en los diferentes tipos de Educación formal que presta, Los Ingresos recibidos con contraprestación representan la venta de servicios educativos, relacionados con las matrículas de los estudiantes a las diferentes disciplinas otorgadas por la Universidad.

Los Ingresos recibidos con contraprestación representan la venta de servicios educativos, relacionados con las matrículas de los estudiantes a las diferentes disciplinas otorgadas por la Universidad, los Ingresos Financieros constituyen los rendimientos generados por las diferentes cuentas bancarias y la reversión de las pérdidas por deterioro de valor aplicadas a las cuentas por cobrar durante la vigencia 2021.

18. GASTOS

La composición general representa los diferentes gastos en los que incurrió la Universidad de Cundinamarca para cumplir su cometido estatal, están constituidos por todos los gastos administrativos y su aumento se debe también al deterioro y depreciación llevada por lo bienes de la entidad.

Gastos de administración, de operación y de ventas Representa los flujos de salida de recursos de la Universidad, los cuales son requeridos para el desarrollo de las actividades ordinarias. Esta partida está compuesta por los Gastos de Administración tales como gastos de personal, gastos generales e impuestos y contribuciones, que ha incurrido la Universidad de Cundinamarca en el desarrollo normal de su objeto social durante la Vigencia 2021.

Sueldos y Salarios: Remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, **Contribuciones Imputadas,** contribuciones Efectivas y **Aportes de Nomina:** Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de sus empleados a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social y los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades con destino al ICBF.

Prestaciones sociales: Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades, por concepto de prestaciones sociales.

Gastos de Personal Diversos: Representa el valor de los gastos que se originaron en pagos de personal por conceptos como capacitaciones, bienestar social y estímulos.

Gastos Generales: Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad, tales como gastos por mantenimiento, reparaciones, servicios, honorarios, etc.

Impuestos, contribuciones y tasas: Representa el valor de los impuestos, contribuciones y tasas causados a cargo de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales. **29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones** En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

19. COSTO DE VENTAS

Representa las erogaciones y cargos directamente relacionados con la prestación del servicio, es decir, los costos incurridos durante la vigencia 2021 en desarrollo de su objeto social tales como, salarios, prestaciones sociales del personal docente, y demás gastos de la academia, para la vigencia 2021.

Costo de ventas de servicios:

El saldo de la cuenta de **SERVICIOS EDUCATIVOS** de la Universidad de Cundinamarca corresponde al registro de los costos que tienen relación de causalidad con el objeto social de la Entidad, esta desagregado en los diferentes costos que se generan en la academia tales como pagos de sueldos, contribuciones efectivas, aportes de nómina, prestaciones sociales de los docentes de los diferentes niveles de Educación prestados por la Entidad. El saldo de los **OTROS SERVICIOS**, corresponde a los costos en los que incurrió la Universidad de Cundinamarca para el desarrollo de

los diferentes proyectos de investigación, semilleros de investigación, incluidos los sueldos, contribuciones efectivas, aportes de nómina y gastos como alojamiento, transporte y alimentación, gastos de papelería, materiales y suministros necesarias para lograr el efectivo desarrollo y fortalecimiento de los proyectos de investigación.